

XXI Jornadas de Historia Económica
Asociación Argentina de Historia Económica
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Caseros, 23 al 26 de septiembre de 2008

Mesa nº 5: Comercio, circulación y mercados

Coordinadores:

Viviana Conti, UNJujuy/CONICET
Julio Djenderedjian, Instituto Ravignani-UBA/CONICET

El primer *boom* de la exportación de cueros y la sociedad local. Río de la Plata. Fines del siglo XVII, comienzos del siglo XVIII

Fernando Jumar
UNLP/UNTref/CONICET
fjumar@gmail.com

1. Presentación

Hacia el año 1700 Río de la Plata atraviesa una buena época. Buenos Aires cuenta con unos 7.000 habitantes, su economía es próspera y ha salido de la apacible marginalidad en la que vivió durante su primer siglo de vida. No sólo articula mercados distantes sino que además produce bienes exportables tanto en dirección del Atlántico como de los mercados de tierra adentro, y no hay que olvidar que puede también proveer todo lo necesario para que la circulación ultramarina exista. La instalación de los portugueses en la Banda Oriental desde 1683 ha terminado de configurar un complejo portuario que la geografía imponía desde que comenzó a ser visitado el río y que las necesidades operativas del contrabando tornó imprescindible. La muerte de Carlos II, su testamento, la actitud de los porteños frente a él y las condiciones económicas de la alianza francesa sólo auguraban buenos negocios.

La naciente Guerra de Sucesión tuvo varios ecos a nivel local, todos de extrema importancia para la región. No llegan navíos de comercio por dentro del circuito legal español entre 1699 y 1712. El Cabildo de Buenos Aires decide proclamar a Philippe d'Anjou como Felipe V a mediados de 1701. El puerto de Buenos Aires se abre oficial y efectivamente en 1703 al comercio francés a través de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento y, tras ella, llegan los navíos del comercio directo mediante el lubricado mecanismo de las arribadas forzosas maliciosas. El clima bélico y la poco fiable alianza portuguesa con los Borbones harán que se comience en 1704 a preparar la conquista de Colonia del Sacramento, cosa que se concreta en 1705: el seguimiento de la llegada de informaciones y órdenes a Buenos Aires y el grado de preparación de la expedición, muestran que los porteños se anticipan a la orden de expulsión, que vienen reclamando desde 1699. En Buenos Aires se desata, entre 1712 y 1717, una crisis política de envergadura, en donde se mezclan las veleidades autonomistas de los vecinos, varios candidatos a la gobernación y un Juez Visitador.

Entre los elementos que complicaron el fin formal de la guerra figuró la "cuestión" del río de la Plata. En las paces con los ingleses, finalmente se obtuvo la liquidación de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento, su reemplazo por una compañía exclusivamente inglesa que asegurase la trata esclavista y que Buenos Aires fuese uno de los puertos habilitados, llegando los primeros navíos de la South Sea Company en 1715. En las paces con los portugueses, lo más espinoso fue la restitución del sitio donde había existido Colonia del Sacramento, cosa que finalmente se concede, pero la aplicación del Tratado en noviembre de 1716 se hizo según la interpretación de

los vecinos de Buenos Aires en acuerdo con el gobernador provisorio que habían aceptado tener. Felipe V, finalmente *Hispaniarum et Indiarum Rex*, envía un gobernador propietario en 1717 y comienza el lento y trabajoso camino para lograr crear una base de poder firme en la región y tratar de someter a una oligarquía que creyó sinceramente aquello del pacto de sujeción y que todo lo que logró arrancarle en su momento de debilidad quedaría así por siempre.

Sólo hacia mediados de los años 1730 la corona castellana empieza a tener algún control, pero limitado por la presencia portuguesa en la Banda Oriental que daba a los porteños y a los recién instalados montevidéanos muchos márgenes de maniobra a la hora de traducir en opciones políticas la libertad de comercio que de hecho gozaban. Las actividades de las South Sea Company, las de los portugueses y el aún débil pero renaciente flujo del circuito legal español, daban a los rioplatenses muchas opciones a la hora de negociar con el poder central todas y cada una de las decisiones que los afectaban. No perciben aún claramente el cambio de estilo de gobierno, o no lo quieren reconocer. Se aferran al modo Habsburgo y tratan de negociar desde allí.

Es en este contexto, muy simplificado, que tiendo a ubicar el “momento” en que la oligarquía porteña logra una primera consolidación y definición de un perfil que guiará sus futuras acciones. Ello se debe, en mi opinión, a que se está en una coyuntura en que pudieron ser puestas en práctica al unísono todas las experiencias acumuladas durante el primer siglo de vida de la ciudad, tanto a nivel económico como político y que del conjunto emerge, curiosamente, que en el centro se encuentra el negocio de los cueros.

El objetivo de este trabajo es analizar el impacto sobre la sociedad local de lo que puede considerarse como el primer *boom* de exportación de cueros desde el Río de la Plata a comienzos del siglo XVIII. Para ello, en primer lugar, se justifica esto último, a partir de los datos existentes en cuanto a las pieles exportadas y el movimiento naval. En segundo lugar, se pasa revista a parte de los actores interesados en el negocio de los cueros y sus opciones en tiempos de la Guerra de Sucesión. Finalmente, se propone que entre ellos, el que defino como los “empresarios ganaderos” llega a eruirse como el más poderoso a nivel local, gracias a los privilegios otorgados por Philippe d’Anjou, en su lucha por llegar a ser Felipe V. Ni estanciero ni comerciante, o ambas cosas a la vez, lo que define al empresario ganadero es que ha colocado en el centro de sus objetivos y estrategias la obtención de beneficios a partir de la ganadería, única rama de la actividad económica vinculada al Atlántico que puede aspirar a controlar.

Para ello, pongo en contribución varios trabajos previos e investigaciones más recientes, tratando de articular conclusiones más generales que las contenidas en los diversos estudios puntuales. Por ello, pido excusas por las abundantes remisiones a otros textos de mi autoría, solo o en colaboración. En esos trabajos, mencionados en la bibliografía, se encuentran las justificaciones metodológicas, los datos de base y las referencias documentales y bibliográficas a partir de los cuales se elabora el presente texto.

2. Algunas cifras del comercio ultramarino por el complejo portuario rioplatense

En el período bajo estudio visitaban las aguas rioplatenses navíos que llegaban por dentro del circuito legal español¹; navíos del comercio directo, con o sin intentos de legalización parcial de sus actividades; entre 1703 y 1714 los navíos esclavistas de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento; entre 1715 y 1738 los navíos esclavistas de la South Sea Company; la navegación legal portuguesa y la ilegal en dirección de Colonia del Sacramento (entre 1683-1705 y desde 1716 en adelante). No resultará extraño que se afirme que es racionalmente imposible aspirar a presentar algo que siquiera se parezca a una balanza comercial del Río de la Plata.

En primer lugar, está el contrabando para el que ni siquiera se han podido hacer estimaciones que resistan las críticas más simples. Ello está estrechamente asociado a la desaparición, al menos hasta la fecha, de las fuentes de origen portugués que permitirían, al menos, conocer el movimiento portuario de Colonia del Sacramento. Hay que sumar las operaciones realizadas a través del mecanismo de las arribadas forzosas maliciosas que permanecen en su mayor parte ocultas y de los navíos que ni siquiera buscaban una semi-legalización de las operaciones.

En segundo lugar, tampoco la información del circuito legal español permite conocer los detalles de las importaciones y las exportaciones son claramente visibles desde mediados de los años 1710. Las importaciones quedan ocultas debido al sistema impositivo imperante por entonces, el palmeo, que se basaba en el volumen ocupado por los bienes y no en su naturaleza o valor. Se podría llegar a establecer que entraron X metros cúbicos de mercaderías, pero el dato carece de sentido desde el momento que no se sabe de qué mercaderías se trata y por lo tanto ni estimar su valor se puede. Las exportaciones se conocen mal e indirectamente porque desde los años 1660 y hasta los años 1710-1720 el comercio dejó, por propia decisión, de elaborar los registros de las cargas de los navíos. Lo que sí se conoce es la lista de navíos llegados por dentro de ese circuito y los que al recurrir al derecho de arribada en la práctica operaron casi como si pertenecieran al circuito legal. Entre 1712 y 1720 se opera un cambio en los mecanismos de control de la navegación española y, aunque se mantiene el palmeo para el movimiento Europa-América, se restablece la realización de registros detallados para las cargas en dirección América-España. El resultado es que se puede conocer con un gran lujo de detalles lo que se exportó, legalmente claro está. Lo “no registrado” y lo “por registrar”, sigue permaneciendo oculto, salvo que algún accidente haya producido que se pueda conocer toda la carga².

En tercer lugar, las operaciones de las compañías esclavistas franco-española primero y la inglesa más tarde, son igual de opacas que las del circuito legal español, ya

¹ Navíos de registro, avisos y navíos al servicio del rey. Estos últimos en sus viajes de regreso funcionaban como una suerte de sistema público de transporte de bienes y caudales privados, para rentabilizar los viajes a través del cobro de fletes.

² Lo no registrado es lo que corresponde por completo al fraude por dentro del sistema. Lo “por registrar” era aquello que, no habiendo sido incluido en el registro formal de embarque, se consignaba en una lista informal (generalmente con la excusa de que eran embarques de último momento) y, si a la llegada a España a algún Oficial Real se le ocurría revisar un poco, lo allí declarado no era decomisado y se cobraban los impuestos correspondientes. Tanto uno como otro tipo de embarques, cuya magnitud era enseguida conocida de todos los interesados, daba pie a la negociación de los indultos a partir de los cuales se han realizado intentos de cálculo del valor real de las cargas transportadas.

que se regía por los mismos principios. De hecho, lo que se sabe –además del número de barcos llegados y esclavos declarados– es lo que los capitanes de los barcos o los directores de las factorías quisieron declarar, seguramente en relación con necesidades de los seguros.

A pesar de una presentación tan poco alentadora en cuanto a la posesión de datos firmes, sostengo que hacia 1680 la ruta del río de la Plata cobra un mayor auge, que en los años de la Guerra de Sucesión se produce algo así como un “boom” y que luego de ello el camino ascendente no se detiene.

El único indicador relativamente homogéneo para el período 1680-1738 es el número de navíos detectados. Aunque deficiente por muchos motivos³, puede dar una idea, un orden de tamaño, a partir de un razonamiento que asusta por su simpleza: si aumenta el número de barcos eso quiere decir que aumentan las operaciones, lo que a su vez revela un aumento de la capacidad de respuesta del mercado, lo que a su vez refleja el proceso de captación de los circuitos mercantiles que unían el río con el Alto Perú. La Tabla 1⁴ presenta los datos disponibles.

En 1680, como se señaló, el río entra en una nueva etapa, lo cual justifica elegir ese año como límite inferior del análisis. En 1738 llega y sale el último navío de la South Sea Company, lo que cierra localmente una de las derivaciones molestas para los intereses peninsulares de las paces de Utrecht. En el medio, 1703-1715 son los años locales de la Guerra de Sucesión, punto de inflexión en la historia de todos los dominios de la Monarquía castellana.

Independientemente de los comentarios que se podría hacer sobre la importancia relativa en cada sub-período del comercio legal y el ilegal a partir de los datos de la Tabla 1, más los que aportan otros sobre el comercio por Colonia del Sacramento, interesan ahora las dos últimas columnas. En los 23 años del primer sub-período, la media anual de embarcaciones fue de 1,34; en los 13 años siguientes de 4,77 y en los últimos 23, de 3,99. Pienso que no es abusivo concluir que, efectivamente, los años de la guerra marcan el *despegue* del complejo portuario rioplatense como pivote entre el Atlántico y los mercados americanos de tierras adentro. Además, si se considera que desde 1716 los portugueses están nuevamente en Colonia del Sacramento y que no desciende abruptamente la media de barcos contabilizados (registrados en fuentes españolas), también se puede concluir que el crecimiento de la capacidad de respuesta sólo fue en aumento.

Esto último se vería confirmado al sumar algunas pistas derivadas de las cifras que he podido conseguir en torno a las exportaciones desde 1714. Para el circuito legal

³ 1) Queda fuera todo el movimiento naval de Colonia del Sacramento entre 1683 y 1705 y entre 1716-1738; 2) Se ponen en el mismo nivel navíos del comercio y avisos y navíos del servicio real, lo que si bien es válido como indicador de medios de transporte utilizados para la exportación, es absolutamente impropio para las importaciones. Por ejemplo, de los 25 navíos del circuito legal español entre 1715 y 1738, siete fueron avisos (con carga de venida limitada) y nueve del servicio real (sin carga comercial en la dirección Europa-América); 3) Por la propia naturaleza del tráfico, no se registran los navíos que no buscaron legalizar al menos en parte sus operaciones, cuando sé que existieron. Al menos, en 1717 y 1718 fueron apresados navíos franceses amarrados en Montevideo, desde donde comerciaban con los porteños. 4) Aún si se retienen sólo los navíos mercantes, no todos tenían el mismo porte y por lo tanto, la misma capacidad para transportar mercaderías. Y aunque el análisis se realizase a partir del tonelaje, nada asegura que iban cargados a tope.

⁴ Todas las tablas y gráficos se encuentran al final del texto.

español ya existen los registros de navíos, hay fuentes similares (aunque de menor calidad) para los navíos de la South Sea Company y una relativa –pero confiable– gama de fuentes útiles para conocer algo de las exportaciones de Colonia del Sacramento. Téngase en cuenta que no se tienen datos para el valor de las exportaciones de los últimos navíos de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento salidos en 1714 y 1715, con lo que los valores de esos años son indudablemente superiores.

Estoy convencido de que las bruscas oscilaciones del Gráfico 1 se deben a la mala calidad de los datos para las exportaciones del circuito portugués, en particular los referidos a los metales preciosos y a pesar de que las relacionadas con los años 1721-1735 son las mejores de que dispongo para este circuito. Sin embargo, la línea de tendencia sugiere un crecimiento sostenido en el tiempo. Si se miran los datos disponibles hasta 1778 (Tabla 2 y Gráfico 2), y aunque a partir de 1735 los datos portugueses son desesperadamente pobres, también confirman el crecimiento sostenido.

Ahora bien, estas cifras pueden prestar a confusión a la hora de pensar qué realidades reflejan. Los totales trienales de la última columna de la Tabla 2 revelan de modo fiable las extracciones de metales preciosos y frutos por cuenta de la Real Hacienda castellana y una proporción desconocida de lo que salía por el complejo portuario rioplatense, como resultado del conjunto de operaciones mercantiles llevadas a cabo en los mercados americanos que, poco a poco, iban siendo atraídos hacia el campo de fuerzas del espacio económico rioplatense en formación.⁵

Pero mis preguntas ahora no giran en torno a ese proceso, sino a las características de la economía y la estructura social de una de las economías que colaboraba a conformar el conjunto, la de la región rioplatense.

Para acercarme a ese objetivo, la Tabla 2 presenta columnas para los valores obtenidos para los metales preciosos exportados⁶, las unidades de cueros y su valor calculado⁷, y el valor calculado de otros frutos exportados⁸. Me interesa llamar la

⁵ Las Tablas 3 y 4, desagregan los datos del circuito legal español entre envíos por cuenta de la Real Hacienda y de particulares. De modo general, las extracciones de la Real Hacienda equivalen 6,08% del total, lo que no significa mucho para argumentar a favor de la existencia de una exacción colonial por ese lado al menos. Tras recaudar y movilizar por enormes espacios en dirección del Río de la Plata los remanentes locales de los tributos, los muchos impuestos al comercio, medias anatas, y demás los nueve ramos principales de la contabilidad de la Real Hacienda, la corona sólo logra apropiarse un equivalente del 6,08% de la *parte declarada* del comercio. Se comprenden claramente los clamores de reforma entre quienes deseaban más y el inicio del intento por convertir a los reinos americanos en un conjunto de mercados cautivos y fuentes parasitarias de renta, colonias, lo que de paso muestra que tal vez no en los métodos, pero sí en las ideas, los Borbones eran extremadamente modernos.

⁶ Los envíos se componen en proporciones variables de metales preciosos acuñados, labrados y en pasta. Las cifras expresadas emergen de la reducción de las distintas especies a su valor en pesos de 8 reales, según equivalencias recopiladas de las fuentes. En todas las tablas de este trabajo, se expresan las cifras reducidas al sistema decimal, para simplificar las presentaciones, tras aplicar la fórmula: $[x \text{ pesos} + (y \text{ reales}/8) + z \text{ maravedís}/272] = n,000 \text{ pesos}$. Invertiendo la fórmula se restituye fácilmente el valor en su expresión tradicional, tal vez con pérdida o ganancia de unos pocos maravedís.

⁷ El mayor problema que presenta la Tabla 2 son los precios asignados para el período 1714-1778. Los del circuito legal español provienen para el período 1708-1738 de los ajustes concluidos por el Cabildo. También tenemos precios, pero de otra naturaleza, para los períodos 1746-1759 y 1763-1767 gracias al exhaustivo trabajo de Eduardo Saguier (S.f. Tomo II, Tablas X-I 1746-1759 y X-II 1763-1777). Los precios que presenta Saguier, extraídos de los protocolos notariales, aluden a las diversas medidas de las pieles (Tabla X-I) o su peso (Tabla X-II). Por mi parte, carezco de datos sobre medidas o pesos, sino que los registros revelan únicamente las cantidades de pieles. De modo que procedí a aplicar precios que promedien los presentados por Saguier. Son buenos datos, pero reconozco que tal vez los he utilizado de

atención sobre el 9,21% del total de las exportaciones que representan los cueros. Una única producción de una sola de las economías regionales cuya articulación a través de las redes mercantiles generaba el conjunto, contribuye a él 6,7% más que todo el resto. No es nada despreciable y justifica que se preste atención a cómo llegaron esos cueros a los barcos, quiénes los produjeron y cómo se las ingeniaron para lograrlo.

3. El negocio de los cueros

De lo anterior, no es abusivo colegir que para encontrar el vórtice de las actividades económicas que determinan por dónde es necesario buscar la existencia de unos “intereses locales” hay que prestar atención a la que define y caracteriza el conjunto de la economía local, ya que es la que permite que aparezca la opción misma de la existencia de unos intereses locales definidos y desde donde se articulan las demás.

En Río de la Plata esa actividad es la producción de bienes exportables. No sólo por sus derivaciones económicas concretas, sino simbólicas también, ya que mediante ellas, los *linajes* se vinculan a la tierra y con ello se abre la posibilidad del ennoblecimiento o de lo que pudiera ocupar su lugar en el tiempo y lugar estudiado.

Desde el último cuarto del siglo XVII, más precisamente desde 1677, los productores locales de cueros se enfrentaban a un serio problema cuya resolución necesitaba del apoyo de la mayor instancia política.

Desde los años 1620 con claridad, se advierte que los cueros llegan al mercado gracias a actividades empresariales relativamente complejas y que no necesitaban que quienes las emprendían tuviesen una clara vinculación con la propiedad de tierras ni que esos cueros fuesen el resultado de actividades de cría de ganado. Es el tiempo de las vaquerías y de los vecinos accioneros.

Como se sabe, el ganado bovino llegó por distintas vías a ambas márgenes del río de la Plata y se multiplicó como si se tratase de una promesa bíblica. No dudo que para muchos, la mano de Dios andaba tras semejante riqueza puesta ahí para ser explotada. Un sector de los vecinos porteños logró apropiárselo colectivamente, haciendo prevalecer como principio jurídico, reconocido por el rey, que las bestias eran el resultado exclusivo del procreo libre de las que habían transportado los re-fundadores de Buenos Aires en 1580 y que, dadas las condiciones técnicas, se había alzado. Se lo declaró como bien comunal de uso restringido a aquellos que tuvieran derecho a una acción sobre el ganado. Es decir, ser descendiente –aún por caminos tortuosos- de uno de esos fundadores y primeros pobladores o, y esto será fruto de interesantes cambios en el siglo XVIII, haber entrado en posesión legal de la acción de otro por compra. La acción sobre el ganado, entonces, se hereda y se vende. Lentamente se conforma un grupo de “vecinos accioneros” que no sólo tienen la capacidad económica y política de

modo abusivo al extrapolarlos a los años para los que no cuento con ellos. Un abuso injustificado es haberlos aplicado también a los cueros salidos por el circuito portugués, para el que no se ha encontrado el menor indicio de precios al tiempo que se sabe de modo fehaciente que eran otros. Los precios para los cueros salidos en los navíos de la South Sea Company provienen de los ajustes realizados con el cabildo.

⁸ Estos otros frutos, aunque su participación proporcional sea casi despreciable, reflejan importantes realidades de las zonas en que fueron producidos y su progresiva vinculación al complejo portuario rioplatense. Además, si se miran las exportaciones de la Real Hacienda en la Tabla 4, los cueros y otros frutos presentes desde fines de los años 1740, muestran un muy pequeño y temprano éxito de la corona en sus planes colonizadores.

organizar las vaquerías, esto último gracias a su fuerte presencia en el Cabildo, sino que además, logra controlar el negocio de los cueros con los interlocutores externos al espacio.

Quien quería comprar cueros en Buenos Aires debía concluir un *ajuste* con el Cabildo, en donde éste negociaba el precio para la totalidad de la compra (generalmente la carga completa de un navío), sino que además arreglaba la forma de pago, condiciones de entrega y todo lo demás que significaba la real defensa de los intereses locales. Una vez negociado el contrato o ajuste de cueros con el exportador, el Cabildo pasaba a distribuir cuotas de provisión entre los accioneros y se quedaba con 1/3 del precio de los cueros (siempre obtenido de la parte pagada en moneda) a título de propio.

El valor real que obtienen por los cueros no es el que reflejaría la expresión monetaria del precio convenido en el ajuste. Generalmente, allí se establece un precio expresado en moneda, pero que en realidad está compuesto de proporciones variables de moneda y mercaderías importadas, lo que determinará que estos empresarios ganaderos incluyan como actividad suplementaria su comercialización. Pero, el precio al que se entrega la parte en bienes importados no es el del mercado en el momento de la operación, sino el que llegaron a tener en la expedición comercial anterior, en lo que llamaban la *feria*⁹, más un aumento proporcional que generalmente era del 25%.

Esto significa que los porteños, entraban en posesión de esos bienes a unos precios de hacía varios años y con un incremento pautado que sin dudas era menor al que trepaban ante la escasez producida tras años sin que se reaprovisionase legalmente el mercado. Las *ferias* eran el momento de mayor abundancia, y por lógica de precios más bajos, ya que no todos los mercaderes tenían ni la vocación ni la capacidad o los recursos como para especular con diferir las ventas para aumentar la tasa de beneficio. Demasiado arriesgado, todos saben con la relativa facilidad que se saturan los mercados americanos, el fantasma del contrabando juega a favor de los intereses locales.

De modo que, aunque aún no he podido dar con contabilidades que lo demuestren, el valor final de los cueros era la parte en metálico recibida más la expectativa de lucro sobre la parte del precio recibida en bienes de importación a precios ventajosos. Es el terreno de los comerciantes-hacendados y hacendados-comerciantes, de los empresarios ganaderos como me parece apropiado llamarlos.

⁹ Se trata de una feria que aún no ha sido estudiada, pero que existía. No cuesta imaginar el estado de ebullición en que entraba la sociedad porteña desde que se anunciaba la llegada de un navío de registro. Todos los interesados se abalanzan sobre los negocios. En mi opinión, la clave para entender estas ferias es tener presente que los americanos o americanizados son los que tienen un mejor conocimiento de las condiciones de los mercados interiores (todo lo imperfecta que se quiera, pero infinitamente mayor que la de un comerciante golondrina). De modo que, vecinos y vecindados tiene algo que poner en la balanza y tienen que haber sabido que sin ellos, no hay negocio. Los precios suben y bajan según anuncien escaseces o declararen abundancias, o cambios en los gustos, etc. Pueden llegar a convencer a un importador que la única opción que queda, para no perder todo, es vender al costo y a plazos. Y aún a menos del costo, compensando parte de la pérdida que ocasionarían los gastos de transporte e impositivos si se devolviesen los bienes a Europa. También tienen la llave de esos mercados gracias a sus redes. Así como el comerciante golondrina está haciendo su etapa de aprendizaje de los pivotes ultramarinos de los mercados americanos, los que se afincaron hicieron el aprendizaje y formación de redes en los mercados interiores: todo aquel que aspira a los grandes beneficios, ni bien se afinca lo primero que hace es su "viaje a Potosí", parando en todos los mercados intermedios. Andando el tiempo, este conocimiento y capacidad operatoria llegó a ser su principal activo a la hora de negociar sus relaciones con los actores externos, y la defensa de los intereses asociados, van de lleno con los del negocio de los cueros al menos durante el período que me ocupa ahora.

La colocación de cueros en el mercado no deriva de una actividad productiva tradicional, sino de la organización de empresas de caza de ganado sobre el que se tienen derechos de propiedad reconocidos, exclusivos y excluyentes, pero compartidos con quienes logran entrar en el grupo. El Cabildo es, de algún modo, el consejo de administración de una sociedad bien peculiar. Ni atisbos de *estancieros* entre esta gente, al menos como los pensamos a partir del contenido de la noción misma de estanciero tan asociada a sus características en el siglo XIX. Son hombres y mujeres de negocios y a través del Cabildo deciden quién es accionero.

Pero en el último cuarto del siglo XVII la actividad se complica. En primer lugar, el aumento en la demanda de cueros que se advierte a través del aumento de llegada de navíos y por la presencia de los portugueses en la Banda Oriental desde 1683, hizo que aumentase el número de interesados en hacer reconocer sus derechos en tanto que accioneros. Las condiciones para serlo se habían tornado muy accesibles, porque quienes las fijaron se pensaron a sí mismos y no se inquietaron por intentar anticipar las consecuencias en el tiempo. Para ser accionero sólo había que demostrar ser descendiente de un conquistador y primer poblador, aún por vías femeninas bastante diluidas. De hecho, a fines del siglo XVII, el ganado se había convertido en un verdadero bien comunal.

En segundo lugar, en 1677 un comerciante armador de una expedición de navíos de registro comunica en Buenos Aires una Real Cédula obtenida el año anterior y por la cual se le otorgaba la capacidad de negociar libremente la compra de cueros; se elimina el *uso* por el cual los empresarios ganaderos, a través del Cabildo, lograban controlar el negocio de los cueros (los *ajustes de cueros*). En este asunto, la Corona interviene para debilitar una oligarquía americana para favorecer el comercio peninsular. Esto tiene su razón de ser.¹⁰

Ambos elementos se tradujeron en la primera movilización política de consideración en Buenos Aires. El Cabildo nunca antes dedicó tanto tiempo a un asunto ni invirtió tantos recursos y no lo volvió a hacer hasta los tiempos de las invasiones inglesas. La importancia de lo que estaba en juego inclusive hizo que hubiera quienes estuvieran dispuestos a invertir en la compra de alguna de las seis regidurías que se vendían por una o más vidas, lo que de paso permite recordar que desde fines del siglo XVII y hasta mediados del XVIII¹¹, el cabildo se renovaba sólo parcialmente por cooptación anual y que un núcleo sólido permanecía en la corporación año tras año, eso

¹⁰ La Corona nunca pudo obtener demasiado de la parte americana del negocio de los cueros. Los cueros no pagan derechos de salida: Ello es resultado de los plañidos de los porteños, que es el único medio de subsistencia, lo único que tienen para dar, etc. Y que si no le gusta al rey, se vuelven para Asunción. Los cueros no pagan quintos: el único intento del rey al respecto fue resistido exitosamente y se tradujo en el reconocimiento de la propiedad colectiva de los que serían los accioneros. Es decir, que la corona obtiene beneficios económicos inmediatamente palpables recién cuando los cueros llegaban a España, donde pagaban todos los impuestos imaginables. De modo que a la corona le convenía favorecer los intereses de quienes movían los cueros hacia la zona que más controlaba de sus dominios.

¹¹ La venta de regidurías no se dejó de la do por decisión real, sino porque no hubo más interesados, a pesar de los esfuerzos de la corona. Se llegó a intentar obligar a ciertos vecinos a recibir gratis una regiduría en propiedad, y aún así no se logra completar el número de regidores propietarios. En el último cuarto del siglo XVIII, mientras se espera la muerte del último regidor propietario, se generaliza la renovación total anual por cooptación. Para más detalles ver: Fernando Jumar, [2000]2002, I, pp. 503-507.

sí, rotando en los cargos. Este Cabildo, entonces, clara expresión de los intereses locales, entra en estado de alerta y movilización permanente.

Hacia arriba, se inicia la *súplica* de la decisión real, pero al menos en este caso y por la acción del por entonces gobernador, no pudieron *acatar y no cumplir* sino que debieron cumplir mientras no llegase decisión contraria. La situación se resolvió en firme en favor de los porteños recién en 1708. Hacia abajo, empezaron a idear formas de restringir lo más posible el reconocimiento del derecho de acciones sobre el ganado y ello se tradujo en dos estrategias. La primera, reforzar la vinculación entre el derecho a la acción y la propiedad efectiva de tierras, cosa esta última que hasta entonces no era en absoluto necesaria. La segunda, será declarar que se extinguió el bien comunal que daba lugar a las acciones y que el que existe es de propiedad privada. El ganado deja de ser cimarrón para volver a ser alzado, es decir, con dueño reconocible. Todo ello revela que si el objetivo de máxima es controlar la producción y comercialización de los cueros, en caso de perderse la segunda, se generan mecanismos para asegurar la primera.

Mientras llega ese inicio del siglo XVIII y su Guerra de Sucesión, otro hecho relevante complica el análisis. Como se sabe, en 1680 de modo frustrado y desde 1683 de modo efectivo (al menos hasta 1705), se instalan los portugueses en la Banda Oriental. No se sabe mucho de estos primeros 22 de vida de Colonia del Sacramento, al menos hasta ahora nadie que se lo haya propuesto ha logrado dar con fuentes aunque más no fuesen lejanamente comparables a las relativamente ricas que existen para la colonización castellana. En cuanto interesa ahora, se ha podido establecer que se planificó establecer allí una colonia de poblamiento y no una simple factoría, que los colonos portugueses comenzaron a explotar directamente el ganado cimarrón de la Banda Oriental ya en los años 1690 y que ello fue percibido por los porteños como una lesión a sus intereses. Principalmente, estimo, la obtención directa de cueros por los portugueses se traducía en que estos pagarían menos por los cueros o que comenzarían a reducir la parte que aceptaban como pago de los bienes importados destinados al contrabando. Si a ello se suma que los gobernadores castellano y portugués entendieron frecuentemente que hacia sus bolsillos debían dirigirse los principales beneficios del contrabando, es posible concluir que la actitud política de los porteños, a través de su Cabildo, frente a la presencia lusa haya sido más estricta que la de la misma Corona. Mientras esta ordenaba a sus gobernadores en Buenos Aires mantener a todo precio la “buena armonía” con su vecino de enfrente, el Cabildo pide en 1699 la expulsión de los portugueses y lo más importante, y que demuestra que no se trataba de vacías declaraciones de fidelidad, ni bien pudieron se los sacaron de encima. Pareciera que están más interesados en defender los intereses vinculados a la producción que los relacionados con la comercialización.

La Guerra de Sucesión y sus ecos en Río de la Plata generaron la coyuntura que permitió a los porteños alcanzar sus objetivos y no se los ve pasivos ante ella, simplemente esperando a que en Europa se resolviera quién sería el rey.

Las preguntas en torno a la parte de “guerra civil” que tuvo la Guerra de Sucesión suelen reservarse para las sociedades peninsulares y, lógicamente, la atención se centra en la elección catalana por el Archiduque, presuponiendo la historiografía que el Borbón era de algún modo “más rey” que él. Digamos que los historiadores también eligieron su bando en la guerra y optaron por los Borbones. En cuanto me interesa ahora, la fidelidad americana a Felipe V no es explicada, o es tratada como una sucesión dinástica “normal”. Nada de ello. La Monarquía estalló en pedazos y en cuanto me

interesa, los porteños estaban convencidos de que ellos habían elegido a Felipe V como su rey y que lo era porque habían concluido con él un pacto y le habían rendido homenaje. Para demostrárselo, no sólo lo aclamaron con especial pompa en febrero de 1702 (se comienza a organizar el acto a fines de 1701), sino que le envían donativos, aceptan las autoridades que nombra y se dirigen a él para pedir lo que creen les corresponde. La relación se inicia bajo buenos auspicios, inclusive Felipe V, ya consolidado en el trono, en 1716 distinguirá a Buenos Aires con la categoría de *muy noble y muy leal*, elevándola por sobre otras ciudades de sus dominios y dando a sus vecinos una base para futuras negociaciones.

Mientras se armaba lo que sería la Guerra de Sucesión y durante su transcurso, Buenos Aires pide tres cosas: 1) Expulsar a los portugueses de la Banda Oriental; 2) Recuperar el control del negocio de los cueros mediante los ajustes practicados por el Cabildo; 3) Sacarse de encima un gobernador un poco demasiado molesto, aunque fuera alguien colocado en el cargo con el apoyo de Versalles y se tratase de un antiguo general de los Galeones de Tierra Firme (Manuel de Velazco y Tejada). No sólo obtienen todo, sino que además (y en relación con la destitución del gobernador Velazco y Tejada), entre 1712 y 1717, el Cabildo de Buenos Aires fue el árbitro que decidió quién sería el gobernador de la provincia, dando una realidad muy concreta al aparente simple formalismo de que nadie puede asumir el poder sin que el Cabildo le tome juramento y reconozca las fianzas que presenta el candidato para el futuro juicio de residencia. De hecho, Buenos Aires toma el control de la provincia que, como se sabe, también incluía a las ciudades de Santa Fe y Corrientes y los territorios indefinidos hasta donde llegaba la ocupación castellana hacia el oeste en tierras de indios o hacia el este, en tierras sobre las que avanza Portugal. No data de principios del siglo XIX la tendencia de los porteños por tomar decisiones que, para salvaguardar intereses locales, arrastrarían a otros en sus consecuencias.

Todo ello en un momento en que el comercio francés, dominaba por dentro y por fuera del circuito legal de comercio español, al menos en lo que corresponde a la Carrera de Buenos Aires.

Como se mostró en el sub-título anterior, entre 1703 y 1715 la media anual de embarcaciones con entrada registrada en la documentación española dio un brinco espectacular en relación a los 23 años anteriores (Tabla 1).

Todos esos barcos hicieron, por ejemplo, que la población *flotante* llegara a ser por momentos proporcionalmente elevada en relación a la fija. No hay que abundar demasiado para justificar el estímulo que ello supuso en todos los sectores sociales, y la importancia especial que adquieren si se miran los estratos más bajos. Pero no es este ahora mi objeto, que por lo demás está siendo abordado por María Emilia Sandrín.

Sí me interesa señalar que al menos todos los barcos de las compañías esclavistas (33,87% del total de navíos entre 1703 y 1715) se llevan cantidades variables de cueros. Afortunadamente, los cueros son menos fáciles de ocultar, y aunque sin dudas hubo fraudes, muchos motivos me llevaron a concluir que no podían ser de envergadura en todos los casos.¹² De modo que creo que las cifras disponibles para las

¹² Se puede intentar algún cálculo, suponiendo que los navíos salían cargados hasta el tope de cueros (incluidos los entrepuentes) y suponiendo también que la capacidad total de carga se destinaba a los cueros. Pero tal intento merece algunas prevenciones. En primer lugar, hay que considerar que una parte importante de la bodega estaba destinada al almacenamiento de los víveres necesarios para los viajes

exportaciones de cueros son bastante fiables o que al menos reflejan la mayor parte del tráfico.

La Tabla 5 y el Gráfico 3 muestran las cantidades de cueros exportados entre 1679 y 1802. No hacen falta argumentaciones para sostener que los años de la Guerra de Sucesión marcan un primer boom exportador. Nunca antes hubo tanta continuidad ni tal demanda, y sólo se la ve caer cuando los datos portugueses empiezan a flaquear a mediados de los años 1730 y para retomar la línea ascendente cuando, en los años 1760, nuevamente es posible pensar que se vuelve a conocer la mayor parte de los cueros exportados. Al menos lo confirma la tendencia lineal.

La primera pregunta que me formulé al enfrentar estos datos fue cómo fue posible que, casi de buenas a primeras, las exportaciones de cueros pudiesen haber dado semejante salto.

Los Acuerdos del cabildo porteño permiten tener una primera aproximación y en la explicación se entrelazan varios elementos mencionados hasta aquí.

Tras el establecimiento del libre comercio de cueros en 1677, se advierte que los cabildantes –mientras apelaban la decisión ante la corte- se dedican a perfeccionar el control sobre las bestias por parte de un número cada vez más reducido de vecinos accioneros. Como mencioné, perdido el control del negocio se concentran en la producción. Pero en 1708 recuperan el control del negocio y de un modo más completo que con anterioridad. De modo que, se combinan a partir de esos años, los efectos de la concentración de la producción en menos manos y el control del circuito comercializador. Sin dudas, se llegó a un grado de eficiencia empresarial que permitió responder a la demanda, hasta se extendió la zona de caza de bovinos a la Banda Oriental, hasta entonces *en barbecho*.

Quienes lograron hacerlo y quienes ocuparon su lugar después (lo que no quiere decir necesariamente su descendencia biológica), durante los próximos, digamos, 200 años manejaron las redes del poder local, y hasta llegaron a regalarse un Estado-nación a su imagen y semejanza. Se trata de un actor social que muda su aspecto externo de vecino accionero a hacendado y de hacendado a estanciero, pero que en esencia, siempre es lo mismo, un empresario ganadero.

4. Los ajustes de cueros

Desde 1677 el Cabildo inundaba la Corte con solicitudes para obtener la anulación del derecho que tenían los comerciantes de los navíos de registro de comprar libremente cueros en Buenos Aires. El pedido se justificaba con dos argumentos principales, de los que desaparece después de 1681 la insistencia en que el ganado cimarrón era un bien comunal.

En primer lugar, el Cabildo sostenía que si obtenía el control del negocio de los cueros podría controlar la explotación del ganado que, según sus afirmaciones, estaba en

(ganado mayor y menor en pie y su forraje; voluminosos y frágiles sacos de bizcocho; sacos de miniestras; barriles de agua; chacinados, y todo el resto descrito en Fernando Jumar et al, [2004]2006). Con algún serio margen de error, se podría intentar establecer el tonelaje de arqueo ocupado por los bastimentos. En segundo lugar, y esto sería más difícil de calcular, las cifras emergentes del cálculo y el cálculo mismo supondrían una capacidad de oferta sin fallas (aceptemos que la demanda es constante y creciente), y el mundo rural no tiene esas características.

vías de desaparición por una explotación irracional. En segundo lugar, insiste con que desde que se permitía la libre negociación de los cueros, los vecinos accioneros veían sus privilegios subrogados dado que cualquiera se creía con derecho a cazar bovinos. En 1708 el Cabildo obtuvo satisfacción de sus reclamos y en 1716 se confirmaron sus privilegios.¹³

De este modo, se estableció como principio –ahora legal y antes de 1677 basado en la costumbre- que quien quisiera comprar cueros para su exportación debería negociar un *ajuste de cueros* con el Cabildo. Como ya se aludió, una vez que el exportador en potencia informaba al Cabildo cuántos cueros necesitaba, se pasaba a negociar el precio unitario así como su procedencia, calidad, plazos y condiciones de entrega y de pago. Además, el Cabildo se ocupaba de distribuir entre los vecinos accioneros cuotas de provisión de cueros hasta llegar al total negociado y por todos los servicios prestados se quedaba con 1/3 del precio en calidad de propio y en principio destinado a las obras de construcción de cárcel y de unas casas capitulares que merecieran el nombre de tal.

El primer ajuste de cueros sobre el que tengo noticias es de 1710 y su negociación fue simple. El director de la factoría del Asiento francés se aviene fácilmente a pagar 12 reales de plata efectiva por cuero, entregando un real por adelantado y el resto en un año.¹⁴ Los siguientes *ajustes* son más reveladores, ya que permiten apreciar todos los elementos que podían entrar en juego al celebrarse estos contratos.

En agosto de 1712, José de Ibarra, capitán de los navíos de registro de Andrés Martínez de Murguía (los primeros en llegar a Buenos Aires desde 1699), anunció su voluntad de comprar cueros. El Cabildo, mostrando cuán presentes estaban aún las cuestiones morales en la economía, fijó el precio en 9 reales. Un tercio debería ser pagado en plata y el resto en bienes de importación, cuyo valor debería equipararse con los de los últimos navíos de registro entrados. El Cabildo no se olvidaba de que el Asiento francés pagaba más caros los cueros y en moneda, pero Martínez de Murguía era un viejo amigo de la ciudad: desde su visita en 1699, en tanto que uno de los principales mercaderes llegados en los registros de Carlos Gallo Serna, se había convertido en uno de los apoderados de Buenos Aires ante las autoridades peninsulares. Sin dudas le debían la Real Cédula que les había devuelto el control del negocio de los cueros.¹⁵ De modo que, el Cabildo,

¹³ Real Cédula, Buen Retiro, 28-09-1716, recibida por el Cabildo en febrero de 1717. ACUERDOS, 15-2-1717, Serie II, Tomo III, pp. 377-378.

¹⁴ ACUERDOS, 08-10-1710. Serie II, Tomo II, pp. 338-339.

¹⁵ Como información complementaria, y para recordar de paso que en esos años son vitales las relaciones con el comercio francés, hasta donde sé, el primer contacto de Andrés Martínez de Murguía con los porteños fue en 1699, cuando formó parte de la expedición comercial de C. Gallo Serna. Muy posiblemente era testaferro de la *nation française* de Andalucía. De regreso a Europa, fue apoderado del cabildo de Buenos Aires y tiene que haber intervenido para que la Ciudad recobrase el control del comercio de cueros a través de los ajustes. Obtuvo la única licencia de comercio para Buenos Aires durante la Guerra de Sucesión y mantuvo estrechos contactos con los franceses que dominaban claramente el mercado (a través de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento y del comercio directo). Las condiciones bajo las cuales obtuvo la licencia de comercio son un punto de llegada de la jurisprudencia al respecto. Seguramente también ayudó a los franceses y a los porteños para sacarse de encima a un gobernador demasiado ambicioso y a bordo de sus navíos (1712) llegó un Visitador General. Hizo muy buenos negocios en Buenos Aires y, cosa rara, sin demasiados conflictos. El tema de la Visita General de

“...considerando este Cabildo lo mucho que debe atender a las Causas [...] de] don Andrés Martínez de Murguía, a fuer de agradecido y en parte de correspondencia al empeño y celo con que se ha agitado en la solicitud de los que este Cabildo ha puesto a su cuidado como su Apoderado, pues se le debe la concesión de las reales cédulas de los derechos y privilegios de esta ciudad, aprobaron el dicho ajuste [...] sin que sirva de ejemplos para en lo adelante...”¹⁶

Una vez fijado el precio el Cabildo pasó a distribuir los cueros a proveer entre los accioneros, reteniendo para sí la entrega de 2.000 unidades. Para obtenerlos decidió hacer un subcontrato, reservando para la ciudad la parte de su precio que sería pagada en moneda (1/3 del valor). A pesar de que los accioneros que proveyesen estos 2.000 cueros sólo recibirían los 2/3 de su valor en mercaderías, sus ganancias debían ser altas ya que dos de ellos, Juan de Ribaja y el capitán Juan de Illescas, ofreció cada uno dar al Cabildo un real suplementario por cuero si obtenía el subcontrato.¹⁷

Hay otros *ajustes* con la Compagnie de Guinée et de l'Assiento en los que se ve que cayeron los precios (en 1713 fueron fijados en 9 reales/cuero¹⁸) y el modo en que el Cabildo hacía la distribución de las cuotas entre los accioneros comenzó a ser objeto de disputas que han de haber sido lo suficientemente fuertes como para dejar huellas en los generalmente asépticos acuerdos capitulares. En el Acuerdo del 22 de marzo de 1712, el regidor Juan Bautista Fernández, quien había sido comisionado por el Cabildo para hacer la distribución de cuotas de cueros para el Asiento francés, pide que se deje formal constancia –para luego iniciar causa judicial– que la noche anterior había recibido la visita de Pablo Barragán bastante alterado, ya que aunque era accionero, no había recibido cuota alguna. Barragán habría gritado a los cuatro vientos que los cabildantes tenían favoritismos en sus repartos y que eran unos ladrones, sin olvidarse de amenazarlos de muerte para cuando se los cruzase en la campaña.¹⁹

En 1715 stock de ganado cimarrón existente en la campaña próxima a Buenos Aires se declaró extinguido²⁰ y los accioneros se vieron en la necesidad de comenzar a explotar sistemáticamente el de la Banda Oriental, que hasta 1714 parece no haber sido

Juan José de Mutiolo y Andueza también ayuda a ver el contexto. Cuando aún no había un rey seguro en la Península, se aceptaron en América las autoridades designadas por el Borbón. Salvo Caracas y por breve tiempo, todos los cabildos americanos proclamaron a Felipe V. Nunca fueron más autónomos y en medio de esa autonomía y hasta poder, llegan a usar el aparato de la Monarquía para deshacerse de un gobernador intratable (creía que los beneficios del contrabando debían ser mayoritariamente para él, craso error) y se dan el gusto de mandarlo a Europa engrillado. Luego fue el turno del Visitador. No le dejaron asumir la gobernación y pusieron a su Alcalde de Primer Voto en el cargo por algún tiempo y decidieron a continuación quién sería gobernador entre los varios candidatos hasta 1717 (no le tomaban juramento y sin ello no podría entrar efectivamente en el cargo porque ni la administración ni los militares le responderían). En 1717 aceptaron un gobernador nombrado por Felipe V (Bruno Mauricio de Zavala), cuando ya no era solamente su rey sino el de todo el conjunto. Fernando Jumar, [2000]2002, *passim*; Fernando Jumar, 2004b.

¹⁶ ACUERDOS, 13-08-1712, Serie II, Tomo II, pp. 531-532.

¹⁷ ACUERDOS, 31-08-1712, Serie II, Tomo II, pp. 538-539.

¹⁸ Luego de una larga negociación, Nicolas Maillet, director de la factoría de Buenos Aires de la Compagnie de Guinée, en la que proponía un precio de 7,5 reales/cuero y el Cabildo quería mantener el de 12 reales/cuero. ACUERDOS, 11-02-1713 y 10-03-1713, Serie II, 31-01-1713, Tomo II, Tomo II, pp. 628-630, 634-636 y 637-640 respectivamente.

¹⁹ ACUERDOS, 22-03-1713, Serie II, Tomo II, pp. 642-643.

²⁰ ACUERDOS, 08-10-1715, Serie II, Tomo III, pp. 232-233.

necesario ir a cazar²¹. En octubre de 1715 se tomaron las primeras medidas tendientes a racionalizar la explotación del ganado cimarrón en la campaña porteña: fueron anuladas todas las licencias extendidas para ir a recoger o cazar ganado y se estableció una veda de cuatro años para toda actividad extractiva. Para que se pudiera continuar con la exportación de cueros, se pidió permiso al gobernador para que los accioneros porteños pudieran comenzar a hacer sus vaquerías en la Banda Oriental, pero solicitando al mismo tiempo que de entrada se restringiese el número de candidatos para poder poner en marcha medidas de control tendientes a evitar la extinción del ganado cimarrón allí existente.²² Sin lugar a dudas, este pedido traduce la intención de conservar el control sobre la producción y exportación de cueros, tal como lo habían hecho ante la osadía portuguesa desde los años 1690 al invadir el aún potencial coto de caza de los porteños y que, se puede pensar, provocó su expulsión de Colonia del Sacramento en 1705.²³

El gobernador accedió a lo solicitado, pero el problema no se solucionó con ello. También en 1715 los ingleses²⁴ reemplazaron a los franceses en la trata esclavista y, desde fines de 1716, se reinstalaron los portugueses en la Banda Oriental. Ni unos ni otros mostraron mucha disposición a reconocer que el ganado allí existente pertenecía a los porteños. Los ingleses, al mismo tiempo que formalmente respetaron la obligación de concluir los *ajustes* con el Cabildo, comenzaron a comprar cueros a mulatos, indios, mestizos y españoles que no eran accioneros. Según los cabildantes, los cueros objeto de estas transacciones provenían de vaquerías clandestinas sobre la banda de Buenos Aires, se les fijaba muy bajo precio y se pagaban con mercaderías introducidas ilegalmente y sobrevaluadas.²⁵ Por su parte, los portugueses, se extendieron por la campaña oriental más allá del famoso “tiro de cañón” e iniciaron la explotación intensiva del ganado cimarrón, no sólo por sus cueros, sino también para producir carne salada y otros derivados que se venderían en Brasil.

²¹ El Cabildo de Santa Fe se dirigió en 1714 al gobernador para solicitarle permiso para extraer ganado cimarrón de la campaña oriental. Cuando llegó el pedido a Buenos Aires detentaba la gobernación de modo interino –por muerte del gobernador propietario sin dejar pliego de providencias– el Alcalde de Primer Voto del cabildo porteño de ese año, Pablo González de la Quadra. Este, siguiendo el procedimiento que se puede considerar ya habitual en estos casos, pasó el pedido santafesino al Cabildo de Buenos Aires para pedir su opinión, señalando que en su opinión se debía acceder a lo solicitado dada la extrema necesidad de Santa Fe y el hecho de que “poco, o ningún útil que de dichos ganados han tenido hasta ahora los vecinos de ésta [ciudad, Buenos Aires]”. El Cabildo dio su acuerdo, pero insistiendo en que ello no debía sentar un precedente y reafirmando sus derechos exclusivos y excluyentes sobre la campaña del otro lado del río. ACUERDOS, 27-11-1714, Serie II, Tomo III, pp. 127-131.

²² ACUERDOS, 08-10-1715, Serie II, Tomo III, pp. 232-235.

²³ Fernando Jumar, 2004a.

²⁴ Sobre las actividades de la South Sea Company en el Río de la Plata ver Fernando Jumar, [2000]2002, I, principalmente pp. 375-385.

²⁵ Los días 2 y 21 de marzo de 1716 el Cabildo envía tres pedidos al gobernador: a) que evite que los no-accioneros (que se identifican como mulatos, indios, mestizos y españoles) continúen vendiendo cueros a los ingleses, ya que lo hacían a precios más bajos que el fijado por el cabildo y sus actividades perjudicaban los derechos de los accioneros; b) que prohíba la pretensión de los habitantes de Santa Fe de comenzar a explotar el ganado de la Banda Oriental, ya que se trataba de un derecho exclusivo y excluyente de los accioneros porteños; y c) denunciaban que en los navíos de la South Sea Company se introducían bienes prohibidos para ser utilizados en parte para pagar los cueros, en contra de todo lo que había sido establecido en el Tratado de Asiento, especialmente en el artículo 25, que en caso de procederse a troques los ingleses sólo podrían intercambiar esclavos por producciones locales. ACUERDOS, 2 y 21 de marzo de 1716, Serie III, Tomo III, pp. 282-283 y 290-293 respectivamente.

Algunos años más tarde, en 1719, una negociación particularmente dura con el director de la factoría de la South Sea Company en Buenos Aires, John Thrupp, permite observar cómo el Cabildo entendía que debía proteger sus privilegios y los de los vecinos accioneros frente a los interlocutores externos.

En septiembre de 1719, J. Thrupp, solicitó el ajuste de 25.000 cueros que al fin de la negociación fueron 40.000, proponiendo pagar 10 reales/cuero, 2 reales de anticipo y el resto a los 14 días de que cada accionero hubiese entregado su cuota. Solicitó que los cueros proviniesen de la banda de Buenos Aires, aparentemente para evitar gastos de transporte, aunque también es posible que haya sido por motivos menos confesables ante el Cabildo y el gobernador, como por ejemplo, no incentivar las actividades de los españoles en la Banda Oriental donde estaban nuevamente asentados sus aliados portugueses.

El Cabildo no se sintió capaz de decidir solo ante los problemas que generaba la firme posición de los ingleses y convocó a un Cabildo Abierto, el primero que se ve aparecer desde inicios del siglo XVIII (inclusive el testamento de Carlos II no llevó a la convocatoria de una de estas asambleas). Por sugerencia del gobernador, sólo se convocó a un cabildo “ampliado”, con la asistencia de 16 vecinos considerados como los más expertos en todo lo relacionado con la obtención y comercialización de los cueros²⁶. La reunión se realizó el 19 de septiembre y la conclusión fue que la única manera de obtener cueros en la campaña porteña era organizar una verdadera expedición militar que acompañase a los cazadores que deberían internarse decididamente en territorio indígena, ya que sólo allí habría ganado en cantidad suficiente. Se calcularon los costos de la operación y se estableció que el precio no podría bajar de 16 reales/cuero. La única respuesta de Thrupp, también presente en la reunión, fue que su precio (10 reales/cuero en moneda) era más favorable que el pagado por los navíos de registro, ya que si los accioneros recibían nominalmente de éstos 12,5 reales/cuero, en realidad sólo recibían 4 reales/cuero en moneda y el resto en mercaderías sobrevaluadas en un 25% como era de estilo.

Las discusiones continuaron hasta noviembre, cuando el gobernador ordenó al Cabildo que encontrase una solución, aunque no fuera la más favorable a sus intereses. El ajuste final fue por 40.000 cueros y Thrupp aceptó que 17.000 fuesen entregados en la Banda Oriental pagando por ellos 11 reales/cuero. Los 23.000 cueros entregados en la banda de Buenos Aires se pagarían 12,5 reales cada uno. El Cabildo se reservó la provisión de 20.000 cueros, lo que dio lugar a subcontratos (pagando 7 y 8,5 reales/cuero según su origen) y, como en casos anteriores, los fondos obtenidos se destinarían a la construcción de una Casa del Cabildo “digna de ese nombre” y de la prisión de la ciudad con materiales sólidos para terminar con las evasiones practicadas mediante la realización de simples boquetes en los muros de adobe de la existente.

²⁶ Bernardo de Peñaloza, Juan Rodríguez, Pedro Pascual de Sanabria, Pedro Callosa, Gregorio Rodríguez, Juan de Rocha, Antonio Gil Negrete, Juan Antonio Verdún, Bartholomé Verdún, Francisco Illescas, Bernardo de Rocha, Antonio Barragán, Pablo Barragán, Juan de Sosa Monsalve, Lázaro Ruiz de Ocaña, Martín de Pereda. Ninguno de estos individuos aparece en la base de datos que elaboré a partir de las partidas de registro contenidas en los registros de navíos del circuito legal español para los años 1720-1778, que releva los envíos de todos los individuos que enviaron legalmente algo a España. Ello que implica que no tenían contactos directos con el circuito legal ultramarino. Sobre las fuentes utilizadas y su tratamiento ver, Fernando Jumar, 2003a.

La distribución de las cuotas entre los accioneros fue confiada a los regidores Mathías Solana y Sebastián Delgado, quienes a pesar de sus esfuerzos no lograron encontrar el modo de asegurar la provisión de los cueros contratados.²⁷ Los problemas de agotamiento del stock de ganado cimarrón fácilmente disponible en la campaña porteña parecen haber alcanzado un nivel crítico en 1720, ya que el Cabildo se vio obligado a importar vacas desde la jurisdicción de Santa Fe para asegurar el abasto de la ciudad en carne, grasa y sebo.²⁸ Al mismo tiempo, se redoblaron los esfuerzos por controlar la Banda Oriental y regular la explotación de su ganado cimarrón.

En primer lugar, el Cabildo tomó conciencia de que se estaba extendiendo la ocupación informal de tierras realengas y en febrero de 1721 declaraba que había 11 estancias pertenecientes a vecinos de Buenos Aires y cantidades crecientes de individuos que trabajaban para ellos así como para los portugueses de Colonia del Sacramento. Entre esa población descontrolada se encontraban individuos provenientes de la jurisdicción porteña, así como de las de San Luis, Mendoza, Salta, Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Paraguay, a quienes urgía hacer regresar a sus moradas antes de que se convirtiesen en “vagamundos”.

Al mismo tiempo, como ya se mencionó, los portugueses comenzaron a explotar el ganado cimarrón de la Banda Oriental en gran escala. Anticipando lo que pasaría, el cabildo se inquietó, y no sin razón tal como lo muestran las cifras conocidas sobre las salidas de cueros por el circuito legal portugués, registradas en la Tabla 5.

Los cabildantes y el gobernador decidieron enviar a la otra banda, costado por la ciudad, uno de los regidores (Sebastián Delgado) acompañado por 30 milicianos para que pusiesen fin a los *desórdenes*, es decir, la instalación anárquica de españoles en la Banda Oriental y, sobre todo, establecer un prolijo informe sobre las actividades de los portugueses en la campaña oriental, mucho más allá del “tiro de cañón”.²⁹

Sebastián Delgado entregó al Cabildo dos informes, en marzo y mayo de 1721, en los que se muestra tanto lo que molestaba de las actividades de los portugueses como las soluciones que parecía posible emprender. La cuestión de los vagamundos también está presente y su solución parecía poder alcanzarse de modo simple y eficaz mediante su expulsión inmediata.³⁰

²⁷ Los 17.000 cueros de la Banda Oriental fueron distribuidos entre: Fernando Valdés (5.000), cap. Juan de Illescas (3.000), Juan de Sosa (3.000), Jerónimo de Escobar (2.000), Pedro León (1.000), Miguel de Orellano (1.000), Juan González (1.000), Dionisio Chiclana (1.000). En cuanto a los cueros de la banda de Buenos Aires, dos mil no encontraron quien los proveyera, y el resto fue distribuido entre: cap. Pablo Barragán (3.000), cap. Ambrosio Gil Negrete (500), cap. Pedro de Cuello (3.000), cap. Francisco Casco (500), Juan de Rocha (4.000), Francisco Arias (500), cap. Juan Rodríguez Flores (1.000), cap. Juan Maciel (2.000), Asencio Ortega (500), José Gutiérrez Carabajal (500), Pedro de Chevez (1.000), Martín de Peredo (1.000), José de Orles (1.000) y Andrés de Lugones (1.000). Ninguno de los individuos mencionados figura en la base de datos mencionada en la nota 26.

²⁸ ACUERDOS, 25-01-1720, 03-02-1720, Serie II, Tomo IV, pp. 139-141.

²⁹ ACUERDOS, 27-01-1721, 03-02-1721, 17-03-1721, Serie II, Tomo IV, pp. 267-269, 271-276 y 286-290 respectivamente.

³⁰ “Carta de Sebastián Delgado que informa acerca de su comisión en la Banda Oriental para inspeccionar campos”, San Juan, 13-03-1721, ACUERDOS, Serie II, Tomo IV, pp. 288-290, e “Informe de Sebastián Delgado acerca de la comisión que desempeñó en la Banda Oriental”, Buenos Aires, 20-05-1721, ACUERDOS, Serie II, Tomo IV, pp. 312-315.

Luego de establecer los objetivos de su inspección³¹, S. Delgado confirma que los portugueses estaban extrayendo importantes cantidades de cueros de las campañas orientales. Esos cueros eran obtenidos por expediciones de caza organizadas por los portugueses con mano de obra española atraída por altos salarios³² y eran posibilitadas por los buenos tratos que tenían con los indios a los que colmaban de regalos (telas, sombreros, espadas, tabaco, aguardiente). Los indios, no sólo los dejaban hacer, sino que además los prevenían de la cercanía de soldados españoles e interferían con las vaquerías de los porteños. También comenta que los portugueses estaban produciendo carne salada para enviar a sus minas.

Delgado propone dos soluciones. En primer lugar, rodear Colonia del Sacramento con una serie de puestos de guardia que tendrían el doble efecto benéfico de hacer respetar el “tiro de cañón” y desalentar a los españoles que querrían hacer vaquerías por cuenta de los portugueses. De este modo,

“... se podrá evitar la dicha extracción [de cueros] sin que en esto haya la menor duda porque es cierto según me hice capaz, todos los Portugueses, chicos y grandes, usan la campaña en este género así en la Corambre que continuamente hacen como en carnes en tal manera que las hacen para remitirlas a las minas del Brasil, los más ricos de dicha Colonia hacen las faenas de Corambre y los Casales como gente más pobre sale cada uno con caballos que puede de repelón y como que los hurtan y los cargan de cueros frescos los traen a la dicha Colonia y los estacan de que hacen sus porciones y las Venden a la venida de cualquier Navío.”³³

La segunda solución provendría del alejamiento de los indios minuanos. Según Delgado, esta acción sería benéfica no sólo para salvaguardar los privilegios de los vecinos de Buenos Aires sobre los cueros, sino también para la moral pública, puesto que no se podrían refugiar en sus tolдерías los españoles que decidían vivir “sin Dios, sin rey y sin ley”. Sin embargo, a fines de 1721 el control de la Banda Oriental escapaba aún a las autoridades de Buenos Aires y el gobernador ordenó que, para poder vigilar eficazmente las actividades de los portugueses era necesario evacuar

“... toda la gente que con diversos pretextos se halla en ella [la Banda Oriental], despoblando las estancias y transportando a esta Ciudad [Buenos Aires] todos los instrumentos, aperos, carretas, bueyes y caballos...”³⁴

En julio de 1722, comenzó a concretarse la vieja idea de poblar la Banda Oriental, esta vez mediante un asentamiento en Montevideo, pero aún faltaría que los portugueses lo intentasen por su lado en 1724 para que los españoles se decidieran a llevarla a cabo.

³¹ Pasar “a la otra Banda de este río donde están poblados los Portugueses al efecto de inquirir y averiguar la extracción de Corambre que se decía hacerse por los Portugueses en los ganados vacunos criollos de aquella parte... y asimismo [...dar] los remedios que pudieren aprovechar para atajar dicha extracción”. ACUERDOS, Serie II, Tomo IV, p. 312.

³² “... no son [...] indios los que a los Portugueses hacen los cueros por ser una gente sumamente haragana y vagamunda [...] ni tampoco los portugueses, por ser gente inhábil para esto, y sólo lo consiguen por medio de naturales de estas Provincias que por la crecida paga se agregan a dicha Colonia...”. ACUERDOS, Serie II, Tomo IV, p. 313.

³³ ACUERDOS, Serie II, Tomo IV, p. 314.

³⁴ ACUERDOS, 10-12-1721, Serie II, Tomo IV, pp. 413-416.

Mientras tanto, la negociación de los cueros en Buenos Aires se tornaba más complicada. Los capitanes de los navíos de registro y los directores de la factoría de la South Sea Company³⁵ aumentaban las presiones para imponer sus precios y condiciones al mismo tiempo que es posible percibir que el privilegio del Cabildo para controlar ese tráfico era cada vez más ignorado. La negociación con Salvador García Posse, propietario de los navíos de registro llegados en 1723, fue particularmente espinosa³⁶ y empujó a los miembros del Cabildo a intentar poner un poco de orden.

Los compradores se obstinan invariablemente en que los cueros provengan de la campaña porteña y sean librados en sus costas y a los precios impuestos por ellos. El Cabildo, como es de esperarse, resiste como puede. En el caso de los cueros para S. García Posse, luego de prolijos cálculos el Cabildo llegó a un precio mínimo de 24 reales, en tanto que la contraparte ofrecía 12,5 reales invocando que ese había sido el precio pagado por los registros anteriores. Los cabildantes, en hombres de negocios, le responden que:

“...este Cabildo propone a dicho Comandante [Salvador García Pose] como a mercader que es, que no podrá ignorar que los tiempos son los que dan o quitan el valor a las mercancías de toda calidad y que no es ejemplar obligatorio el que un Género valiese el año pasado cuatro y este año valga ocho, y al contrario, y que los Vecinos desta Ciudad no tienen hecho Asiento con el Rey Nuestro Señor de dar precisamente carga de cueros a los registros y cuando la tuvieren no hay arancel perpetuo que les obligue a dar a un mismo precio su género, a todos los registros, porque los altos y los bajos de

³⁵ Robert Cross, director de la factoría en 1723, solicitó 40.000 cueros y luego de aceptar que una parte fuese entregada en la Banda Oriental, se pasó al ajuste de precios. El Cabildo pedía tres pesos por pieza en tanto que Cross propuso 11 reales por los cueros que serían entregados en la Banda Oriental (25.000) y 13 reales por los de la banda de Buenos Aires (15.000). El Cabildo intentó llevar el precio hasta 2 pesos, pero Cross se resistió y finalmente impuso su oferta. (ACUERDOS, 15, 20 y 22-09-1723, 12 y 30-10-1723, Serie II, Tomo V, pp. 132-134, 136-138, 138-139, 153 y 155 y 174-176 respectivamente.) La distribución entre los accioneros fue la siguiente: capitanes Juan y Cristóbal Cabral (6.000 cueros), cap. Juan de Rocha (2.000), José de Valdivia (2.500), Bernardo de Rocha (1.000), cap. Juan de Sosa y cap. Miguel de Sosa (4.000), Juan de Illescas (3.000), Diego de Rocha (1.000), José de Mansevillaga (500), Tomás Soto (500), Dionisio Chiclana (1.000), Domingo Thompson (1.500), Jerónimo de Escobar (2.500), Pedro de León (1.000), Juan Pascual González (2.000), José Gutiérrez (2.000), Sebastián de Castro (1.000), cap. Juan Maciel (1.000), Xavier de Mitre (2.000), Bartolomé Verdún (1.000), cap. Fernando Valdes (3.000), Francisco León (1.000). (ACUERDOS, “Nómina de las personas a que se hace referencia en el Acuerdo antecedente (18-09-1724)”, Serie II, Tomo V, pp. 388-390). En noviembre de 1724 R. Cross encargó 60.000 cueros al Cabildo, estableciéndose que los entregados en la Banda Oriental se pagarían 11,5 reales/cuero de los cuales cuatro serían pagados como anticipo. El Cabildo retuvo para sí y los accioneros esos 4 reales y pagó 7,5 reales a las personas que se encargarían de proveerlos: Dionisio Chiclana (4.000 cueros), cap. Juan Maciel (2.000), cap. Juan de Illescas (3.500), cap. Sebastián de Castro (3.000), cap. Bernardo de Rocha (2.000), cap. Pedro Cuello (1.500), cap. Juan de Sosa (2.000), cap. Domingo Thompson (3.500), cap. Juan Cabral de Melo (2.250), cap. Cristóbal Cabral (2.250), cap. Juan de Rocha (4.000), cap. Diego de Rocha (1.000), cap. José Mansevillaga (1.500), cap. Tomás de Soto (2.000), cap. Pedro León (2.000), cap. Juan Pascual González (2.000), cap. José Gutiérrez Carabajal (2.000), cap. Francisco Gutiérrez Carabajal (2.000), Francisco Xavier de Mitre (1.500), cap. Fernando Valdes (5.500), cap. Francisco de León (1.500), cap. Francisco Navarro (2.000), Subteniente Tomás Selis (2.000), cap. Juan Pallero (1.500), cap. Francisco Arias (1.500). ACUERDOS, 26-08-1724 y 09, 11, 18 y 23-09-1724, Serie II, Tomo V, pp. 375-377, 383-384, 384-386, 386-390 y 394-396 respectivamente. Ninguno de los individuos mencionados figura en la base de datos mencionada en la nota 26.

³⁶ ACUERDOS, 20-07-1723; 04, 15, 17, 20, 22 y 23-09-1723; 12, 16, 18, 19 y 20-10-1723, Serie II, Tomo V, pp. 102-103, 121-123, 132-134, 135-136, 136-138, 138-139, 139-142, 153-155, 155-157, 158-160 y 160-163 respectivamente.

los tiempos mudan todas las cosas. Como se experimenta en esta Ciudad, pues antes de ahora por la abundancia de Ganado que había se comía el cuarto de carne comprado en el Matadero lo sumo por un real y medio, y hoy, por lo escaso del ganado se compra el cuarto de carne por tres reales y habiendo subido por este accidente la carne en ciento por ciento, ¿de qué se maravilla dicho Comandante de que el Pellejo suba un ciento por ciento de un registro al otro?”³⁷

También le señala a García Posse que parecía querer

“... reducir a pleito lo que es compra y venta, y precisar a esta ciudad a que venda su género por aquel precio que Su Merced le impone, imponiéndole a los suyos los que a sur arbitrio tiene por más convenientes, siendo así que en el Comprar y Vender no hay más disputa sino quiero o no quiero, porque cada cual está obligado por derecho real natural y Positivo a mirar por su conveniencia...”³⁸

Finalmente el Cabildo debió renunciar a sus objetivos y aceptar los precios y condiciones del comprador, sólo levemente modificados a lo largo de la negociación.³⁹ En el medio, se pueden conocer los detalles de una expedición para ir a “hacer” cueros en la campaña porteña y algunos cambios importantes entre los productores. En relación a esto último, se observa que hay accioneros que ya no se ocupaban personalmente de la provisión de cueros y que transferían sus cuotas a un tercero a cambio de 1/3 del valor del cuero. Además se constata que lo que el Cabildo señala como el agotamiento del ganado cimarrón sobre la banda de Buenos Aires no es más que su alejamiento hacia el territorio sin conquistar, lo que tenía por efecto el aumento de costos. En relación a éstos, el Cabildo esbozó un cálculo de costo/beneficio sobre la base de un precio de 13 reales/cuero. Sin tomarse en consideración todos los gastos que ocasionaría la producción de 20.000 cueros a entregar en la banda de Buenos Aires, su cálculo daba una pérdida de 1.332 pesos 1/3.⁴⁰ Los gastos que se declaran no haber sido tenidos en cuenta no eran sin importancia: armas, municiones y vicios para la tropa que escoltaría a los vaqueros, salarios de los peones (10 pesos/mes a cada uno), el precio de las herramientas necesarias para su labor (los diversos tipos de cuchillos). También sostienen que no especularon en torno a una necesaria cobertura de riesgos eventuales (ataques indios, incendios en las barracas, podredumbre y/o lo más probable: el ataque de las polillas).

Una vez fundada Montevideo se ve aparecer en escena nuevos interesados en el ganado que pastaba en la Banda Oriental y, por ende, una nueva fuente de conflictos.

³⁷ ACUERDOS, 23-09-1723, Serie II, Tomo V, pp. 139-148.

³⁸ Ídem, ibídem.

³⁹ S. García Posse terminó aceptando que 20.000 cueros fueran entregados en la Banda Oriental a 12 reales cada uno (ACUERDOS, 20-10-1723, Serie II, Tomo V, p. 163-168). Los proveedores serían los siguientes: Jerónimo de Escobar (4.500), Juan de Sosa Monsalve (3.000), Juan de Illescas (2.000), Dionisio Chiclana (3.500), cap. Juan Maciel del Aguila (1.000), Domingo Monsón (2.000), cap. Pedro Cuello (2.000), cap. Bernardino Rocha (1.000), cap. Juan de Castro (1.000). ACUERDOS, 09-12-1724, Serie II, Tomo V, pp. 218-221. Ninguno de los individuos mencionados como proveedores figura en la base de datos mencionada en la nota 26.

⁴⁰ Contabilizan como gastos parciales: 18.133 pesos 1/3 que deberían dar a quienes tomaran a su cargo la organización de las vaquerías en lugar de los accioneros; 12.000 pesos en salarios de un centenar de soldados que escoltarían a los vaqueros durante los 8 meses que se estimaba duraría una campaña para obtener 20.000 cueros; 1.000 pesos para el salario del desjarretador (a razón de 50 pesos cara 1.000 cueros). ACUERDOS, 23-09-1723, Serie II, Tomo V, pp. 139-148.

Cuando en 1722 el cabildo porteño propuso al gobernador poblar la bahía de Montevideo no se trataba de fundar una ciudad, sino de proceder al establecimiento de un caserío dependiente del Cabildo de Buenos Aires al mismo título que los que existían sobre la banda de Buenos Aires. Cuando luego del intento de ocupación portuguesa el gobernador B. M. de Zavala decidió proceder a la fundación de una ciudad en la Banda Oriental (enero de 1724), la colaboración espontánea del cabildo porteño desaparece y se advierten los esfuerzos del gobernador para obtener el apoyo. La causa de esta resistencia por parte de los vecinos de Buenos Aires aparece claramente en 1729, cuando se comenzaron las tratativas para la provisión de cueros para los primeros navíos de registro de Francisco de Alzaybar y que fueron los últimos para los que el Cabildo de Buenos Aires pudo hacer valer sus privilegios⁴¹. En su segundo viaje (1733), F. de Alzaybar llegó con una Real Cédula que restablecía el antiguo uso de la libre negociación de los cueros.

Desde la fundación de Montevideo, entre 1724 y 1726⁴², el cabildo de Buenos Aires debió emprender dos luchas paralelas: proteger los derechos de sus vecinos sobre los planteles bovinos de la Banda Oriental frente a los montevidianos y la conservación del “tercio de cueros”, es decir, la apropiación en calidad de propios de 1/3 del valor de los cueros cuya venta negociaba con los exportadores. La primera mantuvo hasta el fin de la sujeción a la Corona española⁴³. La segunda fue perdida rápidamente.

En mayo de 1729, cuando estaba por comenzar el ajuste de cueros con F. de Alzaybar, el gobernador Zavala comunicó al cabildo porteño una Real Cédula⁴⁴, expedida a su pedido, en la cual se establecía que de allí en más el “tercio de cueros” con que se quedaba el Cabildo, sería utilizado para contribuir con los gastos de la fortificación de Montevideo. Buenos Aires se vio así desposeída de su principal fuente

⁴¹ Después de una negociación encarnizada, Francisco de Alzaybar encargó 32.000 cueros, pagando 11 reales cada uno y con la condición de entregar 4 1/3 reales en moneda y el resto en mercaderías con un sobreprecio del 25% en relación a los del mercado. F. de Alzaybar comenzó ofreciendo 7 reales/cuero y el Cabildo pidiendo 14. ACUERDOS, 02, 11, 17 y 23-12-1726, Serie II, Tomo V, pp. 701-702, 705-706, 708-711, 711-715 respectivamente; 09, 12, 17, 23, et 25-08-1729, 01 y 22-09-1729, 07-10-1729, 02 y 04-11-1729, Serie II, Tomo VI, pp. 58-58, 59-61, 61-63, 67-6873-75, 93-96, 97-102, 116-121 y 125-128 respectivamente.

⁴² Nadie sabe bien cuándo se fundó formalmente Montevideo, lo que ha dado pie a debates por demás interesantes en la década de 1920 cuando a alguien se le ocurrió que valdría la pena celebrar apropiadamente el bicentenario de la ciudad. Independientemente de las formalidades, desde el verano austral de 1724 hubo un campamento militar de cierta importancia y en 1726 comienza la serie de los Acuerdos del cabildo montevidiano, de modo que la fundación y asentamiento de civiles comenzó en algún momento entre esas fechas y se reforzó con la llegada de inmigrantes canarios traídos ex profeso en 1729. Sobre los ribetes -y posibles interpretaciones- de los debates en torno a la fundación de Montevideo ver: Fernando Jumar, [2004]En prensa.

⁴³ Ya en 1724, uno de los primeros pobladores civiles de Montevideo, al enterarse de que se estaba negociando en Buenos Aires una provisión de cueros, se dirigió al cabildo porteño para solicitarle que en la distribución de cuotas “... se ponga reparo en las vacas del contorno de San Phelipe de Montevideo, como poblador que es de aquel paraje, para que no las recojan Vaqueros y troperos.” (ACUERDOS, 25-11-1724, Serie II, Tomo V, pp. 409-411). El solicitante es Jorge Burges, uno de los raros habitantes de Buenos Aires que acompañó a Bruno de Mauricio de Zavala en la ocupación de Montevideo, a pesar de las promesas realizadas por el gobernador. El cabildo porteño esta vez pudo ignorar el pedido mediante el único medio que disponía: diferir de reunión en reunión su tratamiento hasta que se perdiese en el cúmulo de temas no tratados sin que el causante hiciera nueva reclamación.

⁴⁴ Real Cédula, Madrid, 27-10-1728.

de beneficios y opta por *suplicar* la decisión.⁴⁵ Pero Zavala cortó de cuajo las intenciones del Cabildo y le prohibió presentar su apelación en virtud de la urgencia y de los peligros de guerra (uno de los pocos motivos con los que se podía justificar tal decisión). El cabildo porteño no perdió su derecho de enviar a la Corte las memorias que quisiera, pero se deja sin efecto el incumplimiento de la norma mientras se esperaba la resolución. En resumen, como en 1677, los porteños debieron acatar y cumplir.⁴⁶ En 1731 el rey confirma la orden anterior⁴⁷ y en 1734 el Cabildo recibía otra Cédula que en la práctica equivalía a la confirmación de la pérdida permanente del tercio de cueros. En efecto, la última disposición estipula que aunque el tercio de cueros pertenece a la ciudad de Buenos Aires, sólo volvería a disponer de él cuando se terminase de fortificar Montevideo⁴⁸, y como es fácil de imaginar, nunca estarían del todo terminadas las fortificaciones de una ciudad pensada como baluarte defensivo.

Aunque se hubiera perdido el tercio de cueros, aún se podía intentar defender los intereses de los vecinos comprometidos en la producción de cueros en la campaña oriental. En octubre de 1728, el gobernador Zavala comunicó al cabildo de Buenos Aires una Real Cédula (Madrid, 15-07-1728) por la cual se aprobaban todas sus acciones en relación a la fundación de Montevideo, incluido el trazado de la jurisdicción de la nueva ciudad. Si bien Buenos Aires conservó el control nominal de la mayor parte de la Banda Oriental (que sin poder evitarlo estaba cada vez más en manos portuguesas), perdió el del lugar donde se encontraban las manadas de bovinos más numerosas⁴⁹ ya que Zavala emitió un Auto (Buenos Aires, 17-10-1729) por el que transfería la posesión del ganado cimarrón existente en la jurisdicción de Montevideo a sus vecinos y establece que, de allí en más, los ajustes y distribuciones de cuotas se deberían hacer en concierto con los vecinos orientales⁵⁰.

La reacción fue inmediata. Se suplicó el auto de la jurisdicción de Montevideo, recordando que los vecinos de Buenos Aires eran los propietarios legítimos de todo el ganado y que la ciudad era ya por demás generosa al permitir a los habitantes de

⁴⁵ ACUERDOS, 02-05-1729, Serie II, tomo VI, pp. 25-28.

⁴⁶ ACUERDOS, 10 y 16-05-1729, Serie II, Tomo VI, pp. 32-34 y 34-36.

⁴⁷ El 25-08-1731 el Cabildo recibe una Real Cédula (Cazalla, 23-06-1730) confirmatoria de que el tercio de cueros debería destinarse exclusivamente a la fortificación de Montevideo. ACUERDOS, 25-08-1731, Serie II, Tomo VI, pp. 396-397. En 1733 Buenos Aires continuaba haciendo reclamos al respecto, pero sin éxito. ACUERDOS, 30-01-1733, Serie II, Tomo VI, pp. 599-601.

⁴⁸ ACUERDOS, 29-03-1734, Serie II, Tomo VII, pp. 40-42.

⁴⁹ “Primeramente que desde la boca del Arroyo que llaman de Jofre siguiendo la costa del Río de la Plata hasta este Puerto de Montevideo, y desde él siguiendo la costa de la Mar hasta topar con las sierras de Maldonado, ha de tener de frente este territorio, y por mejor della el cerro que llaman Pan de Azúcar y de fondo hasta las cabezadas de los ríos San Joseph y Santa Lucía que van a Rematar a un Alvardón que sirve de camino a los faeneros de corambres y atraviesa la tierra desde la misma sierra y paraje que llaman Sevollatí, y viene a rematar este dicho Alvardón a los cerros que llaman Guejolmi y divide las vertientes de dichos ríos San Joseph y Santa Lucía, a esta parte del Sur, y las que corren hacia la Parte del Norte y componen el Río del Sí y corren a los campos del Río Negro y con esta seña del dicho Alvardón que divide las vertientes a norte y sur, y a de servir de Mojón por la parte del fondo, queda deslindado el término y Jurisdicción que señalo a esta Ciudad por su frente y fondo.” ACUERDOS, “Auto del Gobernador acerca de la jurisdicción de la nueva ciudad de San Phelipe de Montevideo.”, Serie II, Tomo VI, pp. 122-125.

⁵⁰ ACUERDOS, “Auto del Gobernador acerca de la jurisdicción de la nueva ciudad de San Phelipe de Montevideo.”, Serie II, Tomo VI, pp. 122-125.

Montevideo que se sirvieran de él para alimentarse.⁵¹ Al mismo tiempo se prepara la apelación ante la Corte, y aunque no hemos encontrado la resolución definitiva del asunto, todo indica que los montevidianos comenzaron a competir con los porteños en la provisión de cueros para la exportación.⁵² En lo inmediato, Buenos Aires debió ceder a los vecinos de Montevideo la provisión de 14.000 de los 32.000 cueros vendidos a F. de Alzaybar⁵³, pero en la distribución definitiva sólo aparecen dos vecinos de Montevideo (Silvestre Pérez y Bernardo Gaitán) con un total de 2.000 cueros a proveer.⁵⁴

Con el paso del tiempo, la insumisión de los montevidianos fue en aumento, más aún desde que se estableció en su puerto y ciudad la sede rioplatense del sistema de correos marítimos en 1767 y se incluyó a su puerto entre los habilitados de 1778. En cuanto interesa aquí, los hacendados montevidianos también se estructuraron en Junta e intentan aumentar sus márgenes de autonomía. En 1798, por ejemplo, solicitaron al virrey la derogación de un bando de 1791 por el que se prohibía las matanzas de vacas y la exportación de sus cueros.⁵⁵ El virrey pide la opinión del cabildo de Buenos Aires. Si es que el virrey no sometía al Cabildo de Montevideo los memoriales elevados por los porteños, estaría subordinando de alguna manera los hacendados de Montevideo al cabildo de Buenos Aires.

La igualación en derechos de los nuevos vecinos de enfrente, a los que Buenos Aires había imaginado como subordinados, introdujo un nuevo componente en el juego de intereses cruzados del río. Hasta entonces Buenos Aires debió defender sus privilegios sobre el ganado frente a los habitantes de las jurisdicciones de Santa Fe, Córdoba y de las ciudades cuyanas. También estaban los portugueses, que explotaban el ganado de la Banda Oriental, lo que ha sido entendido como la base desde donde analizar las relaciones entre porteños y sacramentinos.⁵⁶ Siguiendo la historia de las ocupaciones portuguesas del sitio de Colonia del Sacramento y las reacciones de los porteños, se ha propuesto que se llegaba a un punto de equilibrio entre los intereses complementarios y contrapuestos cuando los lusos aceptaron —o debieron aceptar— limitar su presencia en el río de la Plata a la mediación comercial, absteniéndose de la explotación de los recursos naturales locales.

⁵¹ ACUERDOS, 31-10-1729 y 02-11-1729, Serie II, Tomo VI, pp. 116-116 y 116-121.

⁵² Para colmo de males, en 1730 se presentó ante el cabildo de Buenos Aires Fernando Arias de Cabrera, bisnieto de Hernando Arias de Saavedra, quien había introducido bovinos en la Banda Oriental entre 1611 y 1618, y liberado para su reproducción. Arias de Cabrera reclama la propiedad de todo el ganado cimarrón en calidad de único accionero. El Cabildo da de largas al asunto y finalmente Arias de Cabrera, sin dudas para al menos perjudicar a los porteños, cedió sus derechos a la ciudad de Montevideo. ACUERDOS, 26-09-1730, Serie II, Tomo VI, pp. 197-202.

⁵³ ACUERDOS, 04 y 11-11-1729, Serie II, Tomo VI, pp. 125-128 y 129-132.

⁵⁴ La distribución completa: cap. Juan de Illescas (4.000 cueros), Francisco Pallero (500), Francisco Navarro (1.500), cap. Cristóbal Cabral (3.000), José Gutiérrez (5.000), Silvestre Pérez (1.500), José Mansevillaga (2.000), cap. Diego de Rocha (1.500), Juan Garzón (500), el Corregidor de la Reducción de Santo Domingo Soriano, Juan González (2.000), Domingo Monion (6.000), José Romero (2.000), Bernardo Gaitán (500), José de Juan de Saras (2.000). ACUERDOS, "Nómina de las personas favorecidas en el reparto de cueros", Serie II, Tomo VI, pp. 200-202. Ninguno de los individuos mencionados figura en la base de datos mencionada en la nota 26.

⁵⁵ ACUERDOS, 13-08-1798, Serie III, pp. 336-337.

⁵⁶ Fernando Jumar, 2004a.

Las fuentes que dan testimonio de las compras de cueros a los españoles por los portugueses son más bien raras, pero se puede comentar un caso que sintetiza todos los elementos que he visto aparecer de modo disperso y algunos otros que pueden dar pie para pensar qué era lo *normal* en Río de la Plata hasta la expulsión de los portugueses en 1778.

Se trata de un proceso judicial iniciado ante las autoridades de Buenos Aires por un comerciante portugués –Cristovão Pereira de Abreu– por incumplimiento de un contrato para la entrega de cueros.⁵⁷

A comienzos de 1729, C. Pereira de Abreu, comerciante carioca que tenía una casa de comercio establecida en Colonia del Sacramento, se dirigió al gobernador de Buenos Aires para informarle que Jerónimo de Escobar le debía 2.626 pesos 1 ½ real desde 1723. Jerónimo de Escobar era un vecino reputado de Buenos Aires, de los primeros en haber poseído estancias en la Banda Oriental y cuyo nombre ya ha sido mencionado en este trabajo entre los expertos que convocaba el cabildo porteño para elucidar cuestiones relacionadas con el ganado y en los repartos de cuotas de los contratos de provisión de cueros. Curiosamente, su nombre nunca aparece entre los de los cargadores de los registros de navíos entre 1720 y 1778, lo que indicaría que no tuvo una participación directa en el comercio ultramarino por dentro del circuito legal español, ni como importador de bienes ni como exportador directo de cueros.

El origen de la deuda de Escobar son los adelantos, en moneda y bienes, que había recibido de C. Pereira de Abreu en vistas a la provisión de una desconocida cantidad de cueros, que a su vez el portugués tenía prometido vender a los ingleses. Entre marzo de 1720 y enero de 1723, J. de Escobar recibió como avance 6.077 pesos 3 ½ reales tanto en moneda como en mercaderías; esta suma se deduciría del valor de los cueros que Escobar debía entregar. Lamentablemente en el expediente no figuran detalles sobre el contrato de cueros, con lo que no sabemos ni la cantidad pactada ni el precio.

Hasta mediados de 1726, Escobar sólo habría entregado 4.751 cueros, de calidades y precios diferentes, y 70 @ de sebo, por los que se le descontaron 3.426 pesos 2 reales de los adelantos recibidos. Estos pesos, sumados a una rebaja que hizo el acreedor de 25 pesos, hicieron que la deuda se fijase en 2.626 pesos 1 ½ real. En 1729, Pereira de Abreu, cansado, sin esperanzas de cobrar la deuda o de recibir los cueros equivalentes, y sabiendo que no podía acudir a la justicia por la naturaleza ilícita de las transacciones, se decidió a, al menos, causar daño a su tramposo interlocutor y reveló los detalles del asunto al gobernador de Buenos Aires al tiempo que cedía a la Real Hacienda española la suma adeudada. Se inició así un proceso judicial bastante excepcional, en el que desaparece toda noción de territorialidad de la justicia desde el punto de vista de las coronas castellana y portuguesa, y se ve emerger con claridad la realidad rioplatense durante buena parte del siglo XVIII en cuanto a su integración como región por encima de disputas de soberanía entre reyes distantes.

Por orden del gobernador de Buenos Aires se trasladó a Colonia del Sacramento José Esquivel, escribano público y del Cabildo, para tomar las declaraciones de Pereira de Abreu y compulsar las pruebas que éste podía exhibir y que, a pesar de tratarse de las partes correspondientes de su libro de caja relacionado con el contrabando, fueron tomadas por buenas. Nos enteramos que José Ruiz de Arellano, uno de los notables de

⁵⁷ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Charcas, 315.

Buenos Aires en esos años⁵⁸, tuvo en este asunto funciones parecen haber ido más allá de las de un presta-nombre o testaferrero e incluir las de un verdadero representante del conjunto de intereses de Pereira de Abreu en Buenos Aires.

Ante las pruebas recabadas, el Acuerdo del Real Hacienda (el gobernador acompañado de los Oficiales Reales), ordena la prisión de J. de Escobar y la incautación de sus bienes. Escobar poseía un almacén y una casa en Buenos Aires, una chacra que daba sobre las costas del río de la Plata en el pago de la Matanza y una estancia en la Banda Oriental. Luego de las esperables idas y venidas del proceso judicial, Escobar fue condenado a pagar los 2.626 pesos 1 ½ real a la Real Hacienda, de los cuales sólo se encontró el rastro de mil en las cuentas de la caja porteña⁵⁹.

De modo que los portugueses, tanto por compra a los españoles como a través de la explotación directa, se dedicaban a la exportación de cueros y las cifras disponibles al respecto muestran que entre 1721 y 1736 salieron por el circuito legal portugués 955.602 cueros, es decir, 76,62% del total exportado por el complejo portuario rioplatense.⁶⁰ Lo que no dejó de despertar recelos.⁶¹

De modo que a comienzos de los años 1730 los porteños veían peligrar el control monopólico de la producción del principal bien exportable de la región⁶² hacia los mercados atlánticos. Para colmo de males, el sector que podía canalizar sus expectativas a través del Cabildo pierde el control de la comercialización de los cueros.

En 1732, Juan de Navarro, apoderado del Marqués de la Cañada en la negociación de la carga de un aviso que estaba surto en aguas rioplatenses, se contentó en simplemente informar que había comprado 3.000 cueros a 11 reales cada uno en la Banda Oriental.⁶³ Ante el hecho consumado, el Cabildo sólo pudo aprobar, “sin que sirva de ejemplar la compra de dichos cueros, por deberse ajustar con este Cabildo”⁶⁴, tratando de evitar la creación de un precedente.

⁵⁸ Alcalde Provincial –propietario- de la Santa Hermandad en el cabildo porteño. Sólo aparece dos veces en los registros de navíos entre 1720 y 1778, en 1721 y 1727, remitiendo a España un total de 742 pesos, lo que podría indicar que no tuvo participación directa en el comercio ultramarino. En los Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires aparece exclusivamente interesado en los asuntos de la campaña y otras fuentes muestran que probablemente vendía cueros de contrabando a los portugueses. Por ejemplo, se procesa por contrabando a Manuel Sargent (un francés llegado a Buenos Aires en 1707 como segundo factor de uno de los navíos de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento). Una de las acusaciones era que Sargent había ido a la Banda Oriental sin permiso para librarse a ilícitos comercios. En las declaraciones del acusado se lee que lo había hecho por orden de Ruiz de Arellano, para quien trabajaba, a fin de negociar con un hombre llamado José de Sossa una venta de cueros y para comprar sebo, jabón y carne salada. AGI, Charcas 291.

⁵⁹ AGI, Contaduría 1894-A, Carta-cuenta del 08-03-1722 el 22-03-1734. El pago mencionado se hizo efectivo el 11-08-1732.

⁶⁰ Por el circuito legal español en el mismo período salió 5,73% del total de pieles exportadas (1.247.167) y en los navíos de la South Sea Company 17,65%. Datos provenientes de la información de base con la que se elaboró la Tabla 5.

⁶¹ Fernando Jumar, 2004a.

⁶² La exportación de otros derivados bovinos (grasa, sebo, carne salada, jabón) por esta época la practican fundamentalmente los portugueses (F: Jumar, 2004a) y, como se puede observar en la nota 58, inclusive los porteños en algunas ocasiones se debían proveer allí en estos rubros.

⁶³ ACUERDOS, 01-08-1732, Serie II, Tomo VI, pp. 505-507.

⁶⁴ ACUERDOS, 01-08-1732, Serie II, Tomo VI, pp. 507-508.

Tras haber perdido el control de la parte de la Banda Oriental que pasó a formar la jurisdicción de Montevideo, el cabildo de Buenos Aires centra su atención en los portugueses, que le disputaban el control de las tierras orientales que habían quedado bajo su control nominal. Desde 1732 aparecen en las fuentes dos categorías de individuos que explotan el ganado bovino de la Banda Oriental por sus cueros: los “cuerosos”, que cazan con licencias concedidas por el Cabildo de Buenos Aires, y los “changadores”, tráfugas de las ciudades españolas o portuguesas, sin domicilio fijo, que vivían la mayor parte del tiempo en Colonia del Sacramento o con los indios y que trabajaban por cuenta de los portugueses. Estos últimos fueron identificados por el cabildo porteño, en mayo de 1732, como los principales responsables de los signos de agotamiento que comenzaban a dar los planteles bovinos existentes en la Banda Oriental bajo su control:

“Siendo el motivo de su destrucción [del ganado] los Portugueses de la Colonia del Sacramento, que está situada en la tierra de San Gabriel, quienes con la gente que vaguea aquellos campos (sin remedio) y acalorados de los indios que habitan aquel País, hacen grandes porciones de corambre para la Europa, sebo, grasa y sesina que remiten la Brasil y Río de Janeiro...”⁶⁵

El tiro de gracia a la intervención del cabildo de Buenos Aires en el comercio de cueros llegó en 1734, cuando Francisco de Alzaybar regresó al río de la Plata muñado de una Real Cédula (Sevilla, 26-11-1732) que le permitía comprar libremente cueros gracias a la suspensión, mientras durasen sus negocios en la zona, de otra Real Cédula, del 28 de septiembre de 1716, por la que se confirmaba el privilegio del Cabildo de Buenos Aires a concluir los ajustamientos de cueros.⁶⁶ El Ayuntamiento comienza sus reclamos ante la corte y aunque no ha sido posible conocer los detalles, en los años 1740 se advierte un gran cambio en la corporación en relación a la explotación bovina y el comercio de cueros: según las declaraciones del cuerpo, dado que no hay más ganado cimarrón el tema deja de ser de su competencia ya que su intervención se fundaba en la administración de un bien común y la defensa de los intereses de los derecho-habientes.

Los *vecinos accioneros* ceden definitivamente su lugar a los *hacendados*. La primera confirmación clara de este cambio es de 1747, cuando Manuel Antonio Warnes, en tanto que maestro del navío «La Amable María», se dirigió al Cabildo para negociar la compra de cueros a exportar según los términos de la licencia de comercio obtenida, lo que parecería señalar que el Ayuntamiento habría recobrado su antiguo privilegio. Sin embargo, el cuerpo se contentó de responder que como no hay más ganado cimarrón en ninguna de las bandas del río, su única función será controlar que los cueros embarcados por Warnes no provengan de robos hechos por los changadores.⁶⁷ La última vez que se ve al cabildo porteño intentar intervenir en la comercialización de cueros para la exportación es en 1761, pero sin mayores resultados.⁶⁸ Decididamente, y si la

⁶⁵ ACUERDOS, 16-05-1733, Serie II, Tomo VI, pp. 656-661.

⁶⁶ ACUERDOS, 21-05-1734, Serie II, Tomo VII, pp. 75-78.

⁶⁷ ACUERDOS, 10-05-1747, Serie II, Tomo IX, pp. 246-248.

⁶⁸ Francisco de Mendinueta, comerciante peninsular, había obtenido una suerte de monopolio de la exportación de cueros mientras se concretaban cuatro expediciones comerciales organizadas por él y relacionadas con la provisión de esclavos. El Cabildo se alarma porque este comerciante quería imponer un precio de 12 a 16 reales para los cueros (según su tamaño) cuando el precio de mercado era de entre 20 y 24 reales. Además, se proponía aumentar sus márgenes de beneficio aumentando el costo de los fletes para el transporte de cueros pertenecientes a los vecinos de Buenos Aires que los enviaban a España para

lectura de las fuentes a la adecuada, los hacendados y su cabildo perdieron -nuevamente- el control del negocio de los cueros.

5. Conclusiones: algunas ideas para pensar la economía y la sociedad rioplatense

En la economía rioplatense se combinan exitosamente elementos que permiten que su sociedad, que de modo dominante era hispano-criolla y con contactos limitados y particulares con los pueblos originarios, viva en una relativa prosperidad y por varios factores creo que eran conscientes de ello⁶⁹.

Hacia 1700 los porteños llevan aprendiendo de un modo azarosamente metódico las distintas posibilidades que ofrece la comercialización. Alternándose la protección oficial para que el aprendizaje mismo pudiera comenzar, con la inversión de lo aprendido en las redes del comercio ilegal. Al mismo tiempo, una economía local, altamente precaria, poco a poco comenzó a prosperar debido a cuatro motivos fundamentales.

El primero, se vincula directamente con la función de pivote entre mercados distantes. Se trata de la muy amplia gama de bienes y servicios que Buenos Aires tuvo que poder poner a disposición y prestar para que existiera un creciente tráfico ultramarino, para que el “puerto” pudiera funcionar y se supiera que la ruta del río de la Plata era viable desde el punto de vista de la infraestructura y necesidades de avituallamiento. Quedan comprometidos en este sector de la economía la agricultura, la cría de animales, el procesamiento de alimentos en vistas a su durabilidad, la provisión de servicios jurídicos y toda la gama de oficios y producciones que posibilita el funcionamiento mismo de un amarradero.

El segundo, también se vincula con la mediación mercantil, son los beneficios que obtienen quienes se dedican a ella. Ya se trate de las ganancias de operaciones realizadas por cuenta de terceros (principalmente ligadas a los circuitos legales del comercio), como por cuenta propia (en donde intervienen de lleno los circuitos extra-legales). En los casos en que esos beneficios se obtienen por vecinos o migrantes en proceso de radicación, se acumulan o se invierten localmente, lo que torna necesario considerarlos al momento de pensar en la economía local. Pensemos solamente en el estímulo que ello supuso a la construcción. Poco importa, desde este punto de vista, que la parte sustancial de los flujos esté destinada a que la mayor acumulación e/o inversión se realice en otros espacios y por otras personas: *lo que cae de la zaranda* parece satisfacer las ambiciones locales.

su venta. ACUERDOS, 19-01-1761, Serie III, Tomo II, pp. 582-584 y Fernando Jumar, [2000]2002, I, pp. 392-394 y 688.

⁶⁹ Seguramente, había injusticias, explotación, pobreza. Pero era nada comparado con los lugares de donde provenían los colonos y la suerte que les habría tocado de haberse quedado. Y esa información la tenían, al emigrar a América, la gran mayoría tiene una memoria de siglos de hambre, explotación, enfermedades sin cuento, y todas las calamidades del feudalismo para los *laboratores*. Una de las grandes peculiaridades de las sociedades americanas en los Tiempos Modernos es que al interior del grupo hispano-criollo, la explotación es limitada y que ello es posible porque toda la sociedad explota en conjunto a los pueblos originarios. Para decirlo rápidamente, hasta el último labrador de Río de la Plata tiene condiciones de vida relativamente holgadas gracias al trabajo indígena. Y más aún si ese labrador piensa que, tal vez, de quedarse en la Península hubiese terminado trabajando en las minas de Almadén, por ejemplo, o sujeto a las crisis cíclicas, o a la servidumbre y sus formas de transición al proletariado.

El tercero, se relaciona a la creciente importancia política de la región, que obligó a la Corona no descuidar los gastos en defensa. Seguramente, insuficientes en función de sus objetivos, pero aquí interesa recordar el importante nivel de gastos oficiales en función de la población local. A ello se suma, el paso esporádico de tropas con otros destinos, a las que había que alimentar durante su permanencia y avituallar para la continuación de sus viajes. Nuevamente, la agricultura, la cría de animales diversos y el procesamiento de alimentos se vieron estimulados, así como la prestación de diversos servicios.

El cuarto, se relaciona con la producción de bienes comercialmente beneficiosos para ser volcados en los mercados ultramarinos y americanos. Como sabemos, los más importantes son los cueros y las mulas. Esta rama de actividad fue, en mi opinión, la que se constituyó en la articuladora de la vida local, ya que para alcanzar con ella importantes beneficios fue necesario que quienes la practicaban lograsen un alto control de la vida política a nivel local y mantener canales de diálogo con y reconocimiento de sus puntos de vista por las autoridades superiores.

Todo ello repercute en que la sociedad local, no sólo conozca una moderada prosperidad (recordemos, no se conoce en Río de la Plata nada ni por asomo parecido a un motín *típico* de Antiguo Régimen) sino que, además, su sociedad sea más difícil de cernir apelando a los cánones conocidos y generalizadores, que ponen su atención en economías no-portuarias. Considero que es central considerar a fondo este factor porque allí se encuentran, en mi opinión, muchas de las explicaciones que en la duración ayudan a comprender la historia de esa sociedad.

En cuanto me interesa resaltar ahora, a comienzos del siglo XVIII por lo alto de esa sociedad se torna claramente visible una separación y creciente nivel de conflicto de intereses entre quienes medran prioritariamente con la función de pivote mercantil y quienes lo hacen a partir de la producción de bienes exportables. En mi opinión, se trata de un sector social complejo, extremadamente móvil en su composición en cuanto a individuos se refiere, pero que todos parecen estar cumpliendo una suerte de patrón que los hace arremolinarse primero en torno a los intereses mercantiles y más tarde, en torno a los productivos. Todo ello en estrecha asociación al momento del ciclo vital de los individuos o de su familia, en una sociedad que se forma y conforma al ritmo de las negociaciones entre los que llegaron primero (y su descendencia) y los que siguen llegando. No hay que olvidar que hacia 1700, como ya se mencionó, en Buenos Aires hay apenas unas 7.000 personas.

Pienso que es posible proponer que en el período que puse bajo la lupa ahora (ca. 1680-ca. 1735) se comienza a producir una diferenciación en la elite, donde el elemento clave para entenderla no es la búsqueda de núcleos de intereses consolidados en el tiempo, sino el paso de una actividad a otra por parte de los individuos a lo largo de sus vidas.

Puedo proponer un caso, muy estilizado y pensando siempre en lo alto de la sociedad.

El migrante llega a Río de la Plata vinculado de algún modo con el circuito comercial legal español. Puede hacerlo como agente a comisión de alguna casa o comerciante peninsular, o con bienes de su propiedad, o lo que era lo más habitual, combinando en proporciones variables bienes por cuenta propia y por cuenta de terceros (siendo estos por lo general dominantes). En el plan original de este individuo, pueden coexistir distintas opciones: 1) Es un hijo de familia mercante que está completando su aprendizaje, tomando contacto directo con los mercados americanos y formando sus

redes de relaciones. No entra en sus cálculos instalarse en América, sino que sus proyectos y su futuro deseado están en Europa. Es lo que llamo un *comerciante golondrina*. En mis investigaciones sobre el comercio ultramarino rioplatense los veo aparecer con frecuencia: un viaje a Buenos Aires en sus años mozos, y luego largos años de relación comercial a través de comisionistas ya avecindados y de otros que llegan con bienes de su pertenencia; 2) Comerciantes que llegan del mismo modo que los anteriores, pero que desde su primer viaje o tras algunas idas y venidas terminan por instalarse en América. En este último caso, son una variante de los comerciantes golondrina, y tal vez opten por su radicación en América al comprobar que allí les espera un futuro más venturoso que en España. Los que se instalan de entrada, estimo que son aquellos que saben que en España sus oportunidades son nulas y que en cambio el futuro se les puede abrir en América, los que partieron ya para *buscar la vida* como se solía decir.

En el caso 1), toda la operatoria de este individuo se realiza pensando en la acumulación de beneficios en Europa y su éxito depende de lograr establecer con los actores locales relaciones desiguales y orientadas en su favor. Río de la Plata, como cualquier otro punto de acceso a los mercados americanos, es sólo uno más de los lugares donde poder hacer buenos negocios. En el caso 2), si bien inicialmente pudo compartir aspiraciones con el caso 1), en la medida que se instala en la región cambian por completo sus objetivos y estrategias para alcanzarlos.

Lo primero que debe hacer es cambiar sus fidelidades mercantiles. Si bien continúa siendo agente a comisión, su éxito depende en gran medida de incorporar ramas de actividad que perjudican los intereses de sus mandatarios peninsulares. En primer lugar, para operar por su propia cuenta, invertirá las ganancias obtenidas como comisionista por dentro del circuito legal en las redes del contrabando. Al menos, si este individuo tenía algo de olfato para los negocios, habrá descubierto rápidamente que el contrabando no sólo supone precios más bajos, sino una notable reducción de los costos de transacción. En segundo lugar, venderá cara la información que acumula sobre los mercados interiores, ya que sin su mediación, el comerciante golondrina y aún los que no se mueven de la Península se quedarían con los bienes en el puerto. Ello abre una interesante puerta para pensar las relaciones jerárquicas habitualmente consideradas entre los comerciantes de ambos lados del Atlántico. En tercer lugar, pronto comprenderá que un modo muy efectivo de incrementar beneficios y, tal vez sea lo más importante a sus ojos, su prestigio y poder en su nuevo lugar de vida, es incluyendo la producción de bienes exportables entre sus actividades, lo que de paso vincula el linaje reciente a la tierra y abre las posibilidades de la nobleza o del estilo noble de vida.

A medida que pasa el tiempo y este inmigrante, radicado, abandona las esperanzas de *volver* coronado de éxito o acepta que sus pesos nada querrán decir en donde esperaba triunfar, comienza a retirarse de la participación directa en los circuitos ultramarinos. Se concentra en la producción y la venta de bienes importados que compra a quienes ahora corren con los riesgos de mar (que son muchos) o que acepta como parte de pago por sus cueros.

Tal vez él, o su progenie, terminen de dejar el comercio (generalmente cediendo el lugar a un recién llegado que inicia su propio camino, tal vez casándose con una de las doncellas de la casa), para concentrar lo mejor de sus esfuerzos en la producción o la función pública o la carrera de las armas.

En síntesis, en este caso, insisto, muy estilizado, se vería a los individuos formar parte a lo largo de sus vidas de cuatro grupos: a) los comerciantes “puros”, b) los

comerciantes-hacendados; c) los hacendados-comerciantes y d) los hacendados. Recordando siempre que hay dos variantes principales posibles. La primera, supone el caso de los retoños que incorporan a la familia ramas de actividad honorables y potencialmente útiles, tanto para la vida como para la que creían que había más allá de ella. La segunda, deriva de considerar los parciales fracasos que se traducen en que quien se establece en América nunca logra por completo sus objetivos y permanece durante largos años atado a los intereses peninsulares, prolongando tal vez a lo largo de toda su vida la etapa de agente a comisión como principal medio de vida, aunque también en este caso, los intereses contrapuestos con los mandatarios peninsulares fueron fuente de grandes conflictos.⁷⁰

De todas las opciones que abre esta propuesta, aún en su versión más simple y estilizada como la que acabo de formular, me interesa rescatar el elemento que marca el ritmo de la dinámica de las relaciones entre los “intereses locales” y los “externos”, señalando que a estos últimos pertenecen claramente sólo los comerciantes golondrina, y mientras lo son.

Es algo básico. Tanto sea en la comercialización de los bienes que trajeron de Europa, por su cuenta o de terceros, como en la compra de cueros para su remisión a España, deben buscar los precios más altos para los primeros y los más bajos para los segundos. A lo que se suman las condiciones de pago que más le convengan en función de sus objetivos. Todo ello, y se lo ve claramente en las fuentes, es la base de las tensiones y conflictos declarados con los comerciantes y productores americanos o americanizados. Para articular políticamente sus objetivos, deben doblegar los intereses representados en el cabildo local y tener influencia en las instituciones de poder supra-comarcales, ya que es en esa instancia en la que se resuelven sus problemas. Un comerciante golondrina o uno peninsular que actúa directamente desde Europa, para lograr sus objetivos debe articular relaciones mercantiles con las distintas economías cuyo entramado permite que, finalmente –y en el caso que me ocupa- la plata salga por el río de la Plata. Y en gran medida su éxito depende de poder volcar en su favor el peso de las autoridades políticas y judiciales supra-comarcales. No sólo debe obtener buenos precios para los cueros, sino además para la lana de vicuña, los alcoholes, los tejidos, la yerba mate y todo lo demás que es necesario *cambalachear* de un mercado a otro, junto con los bienes importados (vendidos lo más caro posible), para que la expedición mercantil sea realmente exitosa.

A medida que quienes se instalan en América comienzan a “desertar” el campo de los intereses extra-americanos, no cuesta mucho imaginar que desarrollan estrategias para oponérseles y defender sus nuevos intereses, individuales y colectivos.

Justamente, percibo que los años de la Guerra de Sucesión muestran claramente este juego de intereses móviles y en pugna, al tiempo que como consecuencia de la propia coyuntura y de las novedades administrativas que acompañan a la consolidación del Borbón en el trono, emergen claramente identificables hacia los años 1730-1740 y separados en sus objetivos y estrategias, los comerciantes ultramarinos y los hacendados. O si se prefiere, se consolida la existencia de unos “intereses locales” que verán que cada vez más les es necesario articular políticamente sus objetivos

⁷⁰ No se propone una oposición entre “criollos” y “peninsulares”, sino entre intereses locales y externos, de los cuales los peninsulares eran sólo uno de los segundos, y que podían ser defendidos tanto por individuos nacidos en América como en Europa.

económicos. Todo ello espero que se haya visto con alguna claridad a lo largo de este texto.

6. Tablas y gráficos

Tabla 1. Cantidad conocida de navíos entrados al Río de la Plata, 1680-1740

	Circuito legal español	Arribadas	Compagnie de Guinée et de l'Assiento	South Sea Company	Total	Promedio
1680-1702	14	17			31	1,35
1703-1715	3	38	17	4	62	4,77
1716-1738	25	2		51	78	3,39

Fuente:

Zacarias Moutoukias, 1983, pp. 338-355 (para las arribadas entre 1680 y 1702).

Fernando Jumar, [2000]2002, T. II, *passim* (para el resto de las informaciones).

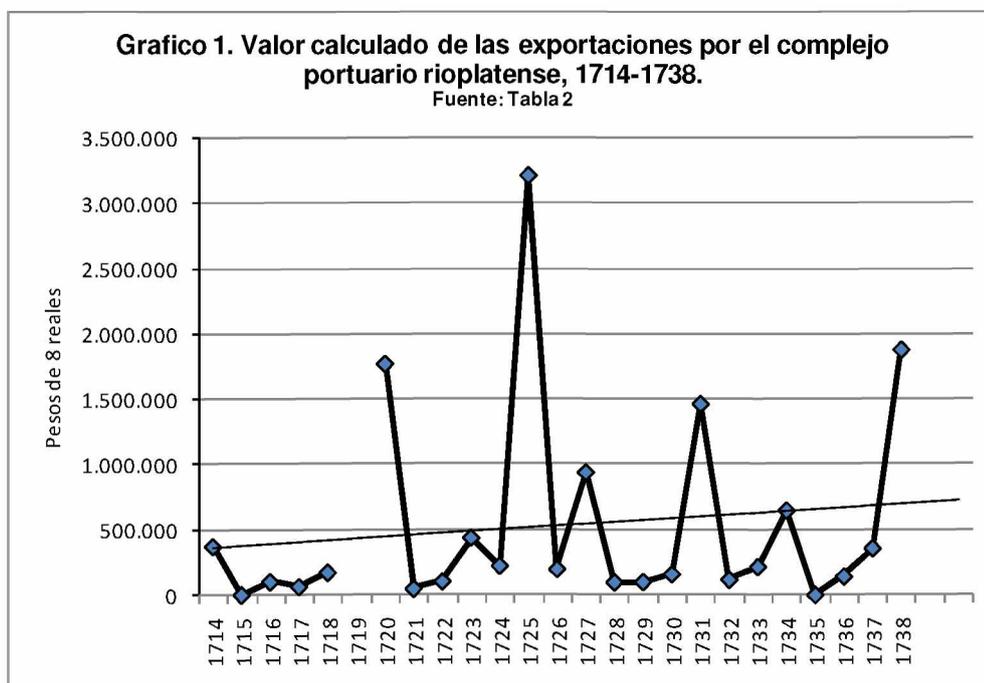


Tabla 2. Valores calculados para las exportaciones por el complejo portuario rioplatense, 1714-1778

Circuitos español, inglés (1715-1738) y portugués
En pesos de 8 reales

	Met. preciosos	Cueros	Otros "frutos"	Total
1714-1718	340.150,465	209.981,250	30.792,475	580.924,190
1719-1723	1.826.535,000	388.359,939	2.708,500	2.217.603,439
1724-1728	3.743.288,303	754.755,686	19.953,840	4.517.997,830
1729-1733	1.207.393,438	683.435,298	66.297,625	1.957.126,361
1734-1738	2.184.554,740	129.811,000	198.056,500	2.512.422,240
1739-1743	2.448.041,750	46.630,000	41.833,000	2.536.504,750
1744-1748	6.569.258,178	241.331,014	62.689,250	6.873.278,442
1749-1753	9.325.785,273	511.573,889	181.532,920	10.018.892,082
1754-1758	6.619.037,415	530.302,000	360.480,410	7.509.819,825
1759-1763	6.740.154,982	582.965,500	93.484,946	7.416.605,428
1764-1768	8.418.880,331	600.508,250	184.621,832	9.204.010,412
1769-1773	8.595.654,235	797.942,406	398.211,953	9.791.808,594
1774-1778	9.769.106,438	1.594.842,484	290.233,803	11.654.182,725
Totales	67.787.840,547	7.072.438,716	1.930.897,053	76.791.176,317
	88,28%	9,21%	2,51%	100,00%

Fuentes

Fernando Jumar, [2000]2002

Eduardo Saguier, S.f., Tomo II

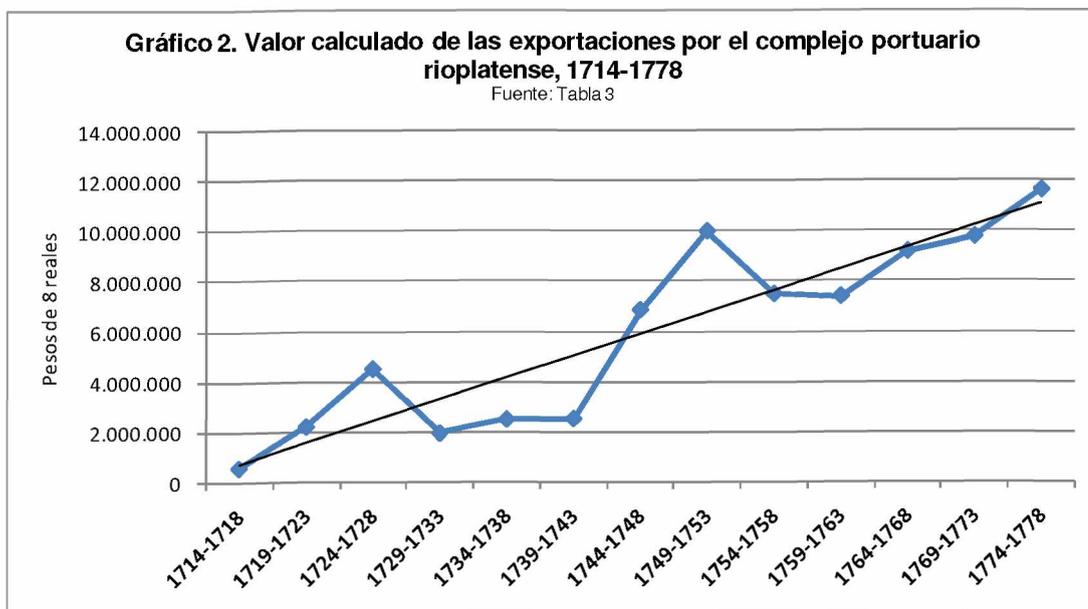


Tabla 3. Exportaciones por cuenta de particulares, 1714-1778. Circuito legal español

Pesos de 8 reales.

	Total metales prec.	Cueros (unid.)	Valor asignado cueros	Otros	Total gral
1714-1718	338.446,465	25.375	39.648,438	14,000	378.108,903
1719-1723	1.742.035,000	24.266	37.915,625	2.342,500	1.782.293,125
1724-1728	742.538,303	31.076	48.556,250	19.353,840	810.448,393
1729-1733	977.439,438	36.692	50.451,500	44.250,250	1.072.141,188
1734-1738	1.593.902,740	26.768	36.806,000	193.730,500	1.824.439,240
1739-1743	247.347,750	31.859	46.630,000	41.833,000	335.810,750
1744-1748	2.067.897,601	87.420	132.442,125	62.689,250	2.263.028,976
1749-1753	5.517.236,538	258.877	497.685,000	178.624,300	6.193.545,838
1754-1758	6.579.366,102	241.331	482.662,000	342.746,760	7.404.774,862
1759-1763	3.961.744,794	178.058	378.465,500	54.149,386	4.394.359,680
1764-1768	7.358.050,581	306.811	542.065,500	82.770,302	7.982.886,382
1769-1773	8.169.033,360	693.563	783.659,156	362.370,773	9.315.063,289
1774-1778	8.376.936,000	1.311.208	1.572.145,297	287.331,163	10.236.412,460
Totales	47.671.974,672	3.253.304	4.649.132,391	1.672.206,023	53.993.313,086

Fuente: Fernando Jumar, [2000]2002.

Tabla 4. Exportaciones por cuenta de la Real Hacienda, 1714-1778. Circuito legal español

En pesos de 8 reales

	Total metales prec.	Cueros (unid.)	Valor asignado cueros	Otros	Total gral
1714-1718	1.704,000				1.704,000
1719-1723					
1724-1728	750,000				750,000
1729-1733	187.796,000				187.796,000
1734-1738					
1739-1743	694,000				694,000
1744-1748	336.085,577				336.085,577
1749-1753	449.263,735			2.908,620	452.172,355
1754-1758	39.671,313	23.820	47.640,000	17.733,650	105.044,963
1759-1763	78.410,188	200	500,000	39.335,560	118.245,748
1764-1768	260.829,750	33.449	58.442,750	101.851,530	421.124,030
1769-1773	426.620,875	12.028	14.283,250	35.841,180	476.745,305
1774-1778	1.392.170,438			2.902,640	1.395.073,078
Totales	3.173.995,875	69.497	120.866,000	200.573,180	3.495.435,055

Fuente: Fernando Jumar, [2000]2002.

Tabla 5. Cueros exportados por el complejo portuario rioplatense, 1679-1802
Circuitos español, francés (C. de Guinée), portugués e inglés (South Sea Co.)
En unidades y participación proporcional

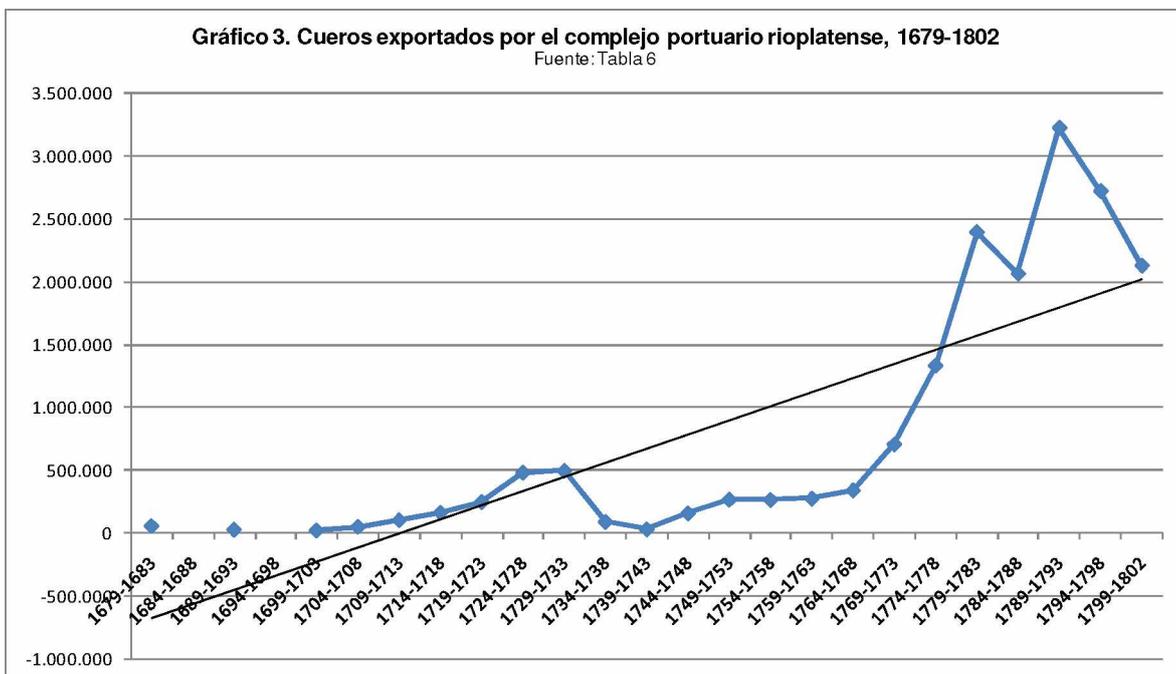
	Circ. español	C. de Guinée	South Sea C ²	Circ. portugués	Total				
1679-1683	58.200	100,00%			58.200				
1684-1688									
1689-1693	30.000	100,00%			30.000				
1694-1698									
1699-1703	23.070	100,00%			23.070				
1704-1708		51.418	100,00%		51.418				
1709-1713		104.836	100,00%		104.836				
1714-1718	25.375	15,46%	29.785	18,14%	109.013	66,40%			164.173
1719-1723	24.266	9,76%		50.578	20,35%	173.707	69,89%		248.551
1724-1728	31.076	6,43%		112.150	23,22%	339.817	70,35%		483.043
1729-1733	36.692	7,40%		56.471	11,40%	402.413	81,20%		495.576
1734-1738	26.768	29,40%		24.618	27,04%	39.665	43,56%		91.051
1739-1743	31.859	100,00%							31.859
1744-1748	87.420	55,14%				71.112	44,86%		158.532
1749-1753	258.877	96,68%				8.888	3,32%		267.765
1754-1758	265.151	100,00%							265.151
1759-1763	178.258	65,00%				96.000	35,00%		274.258
1764-1768	340.260	100,00%							340.260
1769-1773	705.591	100,00%							705.591
1774-1778	1.311.208	98,52%				19.630	1,48%		1.330.838
1779-1783	2.389.962	100,00%							2.389.962
1784-1788	2.060.704	100,00%							2.060.704
1789-1793	3.217.882	100,00%							3.217.882
1794-1798	2.715.080	100,00%							2.715.080
1799-1802	2.125.315	100,00%							2.125.315
Totales	15.831.744		186.039		352.830		1.151.232		17.574.915

Fuentes:

Fernando Jumar, [2000]2002.
 Zacarías Moutoukias, 1983, pp. 135-137, para el período 1679-1681.
 Osvaldo Pérez, 1996, para el período 1779-1802.

Gráfico 3. Cueros exportados por el complejo portuario rioplatense, 1679-1802

Fuente: Tabla 6



7. Bibliografía y fuentes editadas citadas

- [Acuerdos]. Archivo General de la Nación (Argentina). *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Buenos Aires: AGN, 1907-1934. Serie I: 1589-1700, Serie II: 1701-1750, Serie III: 1751-1800, Serie IV: 1801-1821.
- Jumar, Fernando e Isabel Paredes. 2008. “El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777”, en colaboración con Isabel Paredes. En: *América Latina en la Historia Económica* (Instituto Mora, México), 29, enero-junio de 2008, pp. 33-99.
- Jumar, Fernando y Javier Kraselsky. 2007. “Las esferas del poder. Hacendados y comerciantes ante los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII”, en colaboración con Javier Kraselsky. En: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, FAHCE-UNLP, 7, pp. 31-58.
- Jumar, Fernando y Nicolás Biangardi, José Bozzo, Sabrina Orłowski, Roberto Querzoli, María Emilia Sandrín, [2004]2006. “El comercio ultramarino y la economía local en el complejo portuario rioplatense. Siglo XVIII”. En: *Anuario IEHS*, 21, 2006, pp. 235-254. Investigación presentada en las *XIX Jornadas de Historia Económica*, San Martín de los Andes, 13 al 15 de octubre de 2004.
- Jumar, Fernando. [2000]2002. *Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778*. 2 tomos. Villeneuve d’Ascq (Francia): Presses Universitaires du Septentrion. Se trata de la versión impresa de una tesis de doctorado de igual nombre: École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2000.
- Jumar, Fernando. [2004]En prensa. “Colonia del Sacramento, la bibliografía y la creación de las memorias nacionales”. En: Mailhe, Alejandra y Emir Reitano (compiladores). *Pensar Portugal. Reflexiones sobre el legado histórico y cultural del mundo luso en Sudamérica*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2008 [en prensa]. Investigación presentada en el *Coloquio internacional Território e povoamento. A presença portuguesa no Rio da Prata*, organizado por el Instituto Camões (Portugal). Colonia del Sacramento (Uruguay), entre el 23 y 26 de marzo de 2004.
- Jumar, Fernando. 1988. *Les rioplatenses et le Río de la Plata. Les modalités du commerce rioplatense et les groupes locaux, 1680-1777*. Mss. Tesina presentada para la obtención del Diplôme d’Études Approfondies (D.E.A.), bajo la dirección de Maurice Aymard. École des Hautes Études en Sciences Sociales (Francia).
- Jumar, Fernando. 2001. “Negocios en red. Los Basavilbaso. Río de la Plata, mediados del siglo XVIII”. *VIII Jornadas Inter-escuelas y/o Departamentos de Historia*. Universidad Nacional de Salta. Salta, 19-22 de septiembre.
- Jumar, Fernando. 2002. “Los comerciantes rioplatenses: su participación en el comercio legal español, 1720-1778”. En: Fernando Jumar (ed.). *Mercantilismo y comercio en el mundo ibérico*. Documentos de Trabajo 2. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación. Buenos Aires: UADE, pp. 5-27.
- Jumar, Fernando. 2003a. “El comercio atlántico del Río de la Plata, 1680-1777. El circuito legal español. Las fuentes utilizadas y su tratamiento”. En: *América Latina en la Historia Económica. Boletín de fuentes*. Instituto José María Luis Mora – México, 21, enero-junio de 2003, pp. 11-36.
- Jumar, Fernando. 2003b. “Uno del montón: Juan de Eguía, vecino y del comercio de Buenos Aires. Siglo XVIII”. *III Jornadas de Historia Económica*. Asociación Uruguaya de Historia Económica. Montevideo, 9 al 11 de julio.

- Jumar, Fernando. 2004a. "Colonia del Sacramento y el complejo portuario rioplatense, 1716-1778". En: Silva, Hernán Asdrúbal (dir.). *Los caminos del Mercosur. Historia Económica Regional. Etapa Colonial*. México: Instituto Panamericano de Historia y Geografía, pp. 163-199.
- Jumar, Fernando. 2004b. "El precio de la fidelidad. La Guerra de Sucesión en el Río de la Plata, los intereses locales y el campo Borbón". En: Molinié, Annie y Alexandra Merle (dirs.). *L'Espagne et ses guerres. De la fin de la Reconquête aux guerres de l'Indépendance*. París: Presses de l'Université Paris – Sorbonne, pp. 203-236.
- Jumar, Fernando. 2006. "Los Rioplatenses, el Río de la Plata y el poder central. Hombres de Antiguo Régimen en lucha contra la modernidad". En: Kohut, Karl y Sonia Rose (Eds.). *La formación de la cultura virreinal. III. El Siglo XVIII*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert Verlag, pp. 387-415.
- Jumar, Fernando. 2007. "Comercio, comerciantes y revolución en el Río de la Plata. Siglo XVIII – principios del siglo XIX". En: Guerra Martinière, Margarita, Cristina Mazzeo de Vivó y Denisse Rouillon Almeida (editoras). *Historias compartidas. Economía, sociedad y poder, siglos XVI-XX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva-Agüero, pp. 307-343.
- Moutoukias, Zacarías. 1983. *Le Rio de la Plata et l'espace péruvien au XVIIème siècle : Commerce et contrebande par Buenos Aires, 1648-1702*. Tesis de doctorado. École des hautes Études en Sciences Sociales.
- Pérez, Osvaldo. 1996. "Tipos de producción ganadera en el Río de la Plata Colonial. La estancia de alzados". En: Azcuy Ameghino, Eduardo et al. *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires: Fernando García Cambeiro, pp. 151-184.
- Saguier, Eduardo. S.f. *Un debate inconcluso en la América Latina (1600-2000). Cuatro siglos de lucha en el espacio colonial peruano y rioplatense y en la argentina moderna y contemporánea*. 16 tomos. Edición electrónica: S.f. <http://www.er-saguier.org/obras/udhielal/indice.php>. 23/07/2008.